

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 224

X LEGISLATURA

10 de mayo de 2016

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-16/PNLP-000033, Proposición no de ley relativa al apoyo a las movilizaciones del 28 de mayo. Pan, techo, trabajo, dignidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 5
- 10-16/PNLP-000037, Proposición no de ley relativa a las medidas de lucha contra el fraude fiscal (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 8
- 10-16/PNLP-000038, Proposición no de ley relativa a la reprobación del consejero de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 12
- 10-16/PNLP-000040, Proposición no de ley relativa a la regulación de las pensiones de los emigrantes retornados (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 14

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-16/M-000008, Moción relativa a política en materia de agricultura (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 17

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 10-16/I-000020, Interpelación relativa a política general en materia de infraestructuras del transporte (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 10-16/POP-000264, Pregunta relativa al desdoble de la carretera entre Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21
- 10-16/POP-000266, Pregunta relativa a los compromisos con el yacimiento arqueológico de Ategua, en Santa Cruz (Córdoba) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22
- 10-16/POP-000267, Pregunta relativa a unas condiciones laborales dignas para el sector turístico (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 24
- 10-16/POP-000268, Pregunta relativa a la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25
- 10-16/POP-000269, Pregunta relativa a las ayudas a la rehabilitación de sedes locales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 26
- 10-16/POP-000270, Pregunta relativa a la XI edición del teatro grecolatino de Baelo Claudia (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27
- 10-16/POP-000271, Pregunta relativa al convenio para desarrollar un protocolo de atención integral a menores con trastornos por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 28
- 10-16/POP-000272, Pregunta relativa a las actuaciones en las áreas de regeneración y renovación urbana (ARRU) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29
- 10-16/POP-000273, Pregunta relativa al informe sobre la práctica deportiva en la población andaluza de más de 65 años. 2015 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 30
- 10-16/POP-000274, Pregunta relativa a la evaluación de políticas públicas en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 31
- 10-16/POP-000275, Pregunta relativa a la medida extraordinaria y urgente para la inclusión social a través del empleo en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 32
- 10-16/POP-000276, Pregunta relativa a la apuesta por las infraestructuras educativas en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 33
- 10-16/POP-000277, Pregunta relativa a la necesidad de actualización de la normativa minera (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
- 10-16/POP-000278, Pregunta relativa al apoyo a víctimas de violencia de género en la Universidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 224

X LEGISLATURA

10 de mayo de 2016

- 10-16/POP-000282, Pregunta relativa a la Administración paralela (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 36
- 10-16/POP-000283, Pregunta relativa a la siniestralidad laboral en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 10-16/POP-000284, Pregunta relativa al caso Ausbanc (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38
- 10-16/POP-000285, Pregunta relativa a la política de justicia en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
- 10-16/POP-000286, Pregunta relativa al brote de legionela en una residencia de mayores (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 40
- 10-16/POP-000287, Pregunta relativa a los antiguos colegios de Defensa en San Fernando (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41
- 10-16/POP-000288, Pregunta relativa a las sentencias del TSJA por inactividad de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42
- 10-16/POP-000289, Pregunta relativa a los profesionales de enfermería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43
- 10-16/POP-000290, Pregunta relativa a la política de contratación de personal de los entes instrumentales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 10-16/POP-000292, Pregunta relativa al conjunto dolménico de Antequera (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 45
- 10-16/POP-000293, Pregunta relativa a la atención sanitaria en la provincia de Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 46
- 10-16/POP-000297, Pregunta relativa a las relaciones de la Administración andaluza con la entidad Ausbanc u otras vinculadas a su presidente (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47
- 10-16/POP-000298, Pregunta relativa a un nuevo modelo de la Radio y Televisión Pública de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48
- 10-16/POP-000299, Pregunta relativa al comienzo de las obras del CEIP Nuestra Señora de la Misericordia, de Torreperogil (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
- 10-16/POP-000300, Pregunta relativa al Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos (2010-2019) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

- 10-16/APP-000144, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la gestión y tramitación de la Orden de 28 de abril de 2015, de rehabilitación edificatoria (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53

RÉGIMEN INTERIOR

NORMAS

- 10-16/AEA-000036, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 27 de abril de 2016, por el que se crea la Intervención General del Parlamento de Andalucía y se realizan otras modificaciones en el Estatuto de Gobierno y Régimen Interior, la relación de puestos de trabajo y las Normas de Contratación 54

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

- 10-16/ICG-000001, Informe anual de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2014 (*Aprobación de las propuestas de resolución*) 65
- 10-16/ICG-000001, Informe anual de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2014 (*Propuesta al Pleno de la aprobación de la Cuenta General*) 75
- 10-16/ICG-000001, Informe anual de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2014 (*Conocimiento de la Mesa del mantenimiento de las propuestas de resolución*) 76

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000033, Proposición no de ley relativa al apoyo a las movilizaciones del 28 de mayo. Pan, techo, trabajo, dignidad

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de mayo de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa al apoyo a las movilizaciones del 28 de mayo. Pan, techo, trabajo, dignidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 28 de mayo están previstas movilizaciones en Andalucía convocadas por las «Marchas de la Dignidad». Las movilizaciones tienen por objeto denunciar las muy negativas consecuencias que la crisis económica y las políticas neoliberales aplicadas en tal contexto han supuesto para la población trabajadora.

Las políticas de ajuste, derivadas de la reforma del artículo 135 de la Constitución española, de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y de los programas de reformas que se han venido aplicando han mermado ostensiblemente los presupuestos de las administraciones públicas en políticas de acceso a derechos como la sanidad, la educación y políticas sociales y de igualdad.

Los cambios legislativos aprobados han reducido a la mínima expresión los derechos laborales, el derecho a pensiones dignas, el derecho a una prestación por desempleo, y han provocado una caída de los salarios y un aumento de los beneficios del capital. Estos cambios involutivos en el marco jurídico y político han dinamitado el Estado social, democrático y de derecho.

La vulneración del derecho a un empleo estable y de calidad está reflejada en cada una de las encuestas de población activa de los últimos años.

En Andalucía, la EPA del primer trimestre de 2016 arroja la dura realidad de un 30% de desempleo: 1.189.200 andaluzas y andaluces, a los que se les ha conculcado su derecho a un trabajo digno y de calidad, y todo ello en un contexto de crecimiento del PIB de la Comunidad Autónoma.

La economía sumergida supone en Andalucía, según datos del Gobierno central, un total de 40.500 millones de euros, el 29% del PIB autonómico.

Las consecuencias de la crisis y la «lógica» aberrante de la austeridad están siendo, entre otras, el aumento de la pobreza y las desigualdades, y un incremento, que ya se antoja insostenible, del número de personas en riesgo de exclusión social: es decir, la realidad de una sociedad dual donde se rompe el Estado social. Así, por ejemplo, el 51% de los menores de 16 años en Andalucía está en riesgo de pobreza.

El hispabarómetro social de España señala, en abril de 2016, una tasa de temporalidad en el empleo del 69,6% para los jóvenes.

Un ejemplo de la voladura del Estado social es que la tasa de cobertura al desempleo no alcanza al 55% de la población desempleada: millones de personas que no tienen ningún ingreso a pesar de su situación de desempleo y a pesar de que la Constitución española recoge el derecho a una prestación por desempleo.

Esta aterradora situación que estamos viviendo –y de la que no es responsable la mayoría social trabajadora– está provocada por las políticas de gestión de la crisis, concretamente las denominadas políticas de austeridad que han llevado a cabo la Unión Europea y los gobiernos de sus Estados miembros.

Estas medidas, herederas de Maastricht y de las políticas llevadas a cabo por la troika en la última década, suponen el fin del Estado del bienestar y que el interés económico se sitúe por encima de los derechos humanos y de los derechos recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, atentando además contra la soberanía de nuestros pueblos, comunidades y países, que ya no pueden decidir plenamente en asuntos de política económica.

Las mujeres sufrimos una brecha salarial superior al 21%, la explotación sexual, la violencia de género, el desempleo y la precariedad laboral.

Según el Informe del Consejo General del Poder Judicial de marzo de 2016, Andalucía es la única comunidad autónoma en la que no se registró una bajada de las ejecuciones hipotecarias; muy al contrario, las 17.365 iniciadas, una de cada cuatro a nivel estatal, suponen un incremento del 2,2% respecto al año anterior.

Durante todos estos años de crisis económica y políticas de recortes de los derechos del pueblo trabajador, hemos conocido tramas corruptas que han saqueado las cuentas públicas. Así, la existencia de los llamados paraísos fiscales que permiten y propician la evasión y elusión fiscal de miles de millones de euros.

A todo esto hay que añadir la negociación, a espaldas de los pueblos, del tratado de libre comercio: TTIP. Este tratado, junto al TISA, contribuirá a la privatización de los servicios públicos, al desmantelamiento de los derechos laborales, a la ruina de la agricultura y la ganadería, de las pequeñas y medianas empresas, y, sobre todo, implica que las decisiones del Parlamento andaluz, sus leyes, puedan ser recurridas ante un tribunal de arbitraje por aquellas multinacionales que entiendan que perjudican sus intereses, es decir, sus tasas de ganancia.

Hoy, en Andalucía, «pan», «techo», «trabajo» y «dignidad» son reclamaciones fundamentales para avanzar en alternativas que permitan mejorar las condiciones de vida del pueblo trabajador andaluz, que sigue sufriendo las políticas que anteponen el pago de una deuda ilegítima y especulativa a derechos y servicios públicos. Una vez más, se pretende someter a nuevos recortes el gasto público de las comunidades autónomas así como el de unos ayuntamientos a los que desde hace ya dos años se les viene exigiendo

superávit en sus cuentas. De nuevo, el Consejo de Ministros anuncia nuevos recortes en los Presupuestos Generales del Estado de 2016.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda:

1. Manifestar su apoyo a las movilizaciones de las «Marchas por la Dignidad» previstas para el 28 de mayo en Andalucía, asumiendo su denuncia de la situación de precariedad que sufren en la actualidad millones de andaluzas y andaluces, así como la exigencia de buscar alternativas que garanticen la recuperación de los derechos que les han sido arrebatados con la burda coartada de la crisis económica.

2. Manifestar su preocupación ante la pérdida de derechos y soberanía que, para el andaluz y el resto de los pueblos de España y Europa, supondría la firma por parte de la Unión Europea del acuerdo de libre comercio, TTIP y el TISA, así como su apoyo incondicional a la convocatoria de un referéndum para que el pueblo español exprese su opinión libre, democrática y vinculante respecto a dichos acuerdos.

3. Manifestar su oposición al nuevo recorte de dos mil millones anunciado por el Consejo de Ministros para los Presupuestos Generales del Estado vigentes, así como a las desaforadas medidas de austeridad que suponen la Ley de Estabilidad Presupuestaria y el nuevo programa de estabilidad 2016-2019. Y expresar su firme convencimiento de la necesidad urgente de acabar con este tipo de políticas a fin de garantizar una vida digna tanto para el andaluz como para el resto de los pueblos de España.

4. Manifestar su rechazo a los objetivos de déficit y techo de gasto de las comunidades autónomas previstos para los próximos años, por los impactos sociales negativos que supondrían tanto para el andaluz como para el resto de los pueblos de España.

5. Manifestar su solidaridad con los seres humanos que, huyendo de la guerra de Siria, buscan refugio en Europa, así como su convencimiento de la necesidad de que la Unión Europea reoriente sus últimas actuaciones al respecto, a fin de observar el más escrupuloso respeto por los derechos humanos en sus políticas para con los refugiados, para lo cual resulta imprescindible y urgente dejar sin efecto su acuerdo con Turquía.

6. Manifestar su rotundo rechazo a que la explotación sexual de la mujer compute en el producto interior bruto; y, en este sentido, instar al Consejo de Gobierno para que inste a su vez al Gobierno central o no incluir en manera alguna la citada explotación en el cómputo del PIB.

7. Manifestar su apoyo a un nuevo modelo de financiación autonómica y local que garantice la suficiencia financiera de unos servicios públicos de calidad y universales.

8. Manifestar su apoyo a cualesquiera iniciativas dirigidas a la eliminación de los paraísos fiscales e instar al Consejo de Gobierno a instar, a su vez, al Gobierno central a la toma de medidas para su eliminación.

Parlamento de Andalucía, 29 de abril de 2016.

El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000037, Proposición no de ley relativa a las medidas de lucha contra el fraude fiscal

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de mayo de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a las medidas de lucha contra el fraude fiscal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La suficiencia del sistema tributario para financiar los servicios públicos, así como la garantía de su equidad y efecto redistributivo requieren reducir de forma significativa el fraude fiscal, y así lo consideran las dos organizaciones más representativas del personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Diversos documentos publicados por la Organización Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado y por el sindicato de técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA) señalan que la persistencia de un elevado nivel de fraude supone una grieta estructural en nuestro sistema fiscal de graves consecuencias en términos de recaudación y de equidad fiscal.

Estos hechos se producen en un escenario en el que las políticas fiscales de los últimos 25 años han vaciado la progresividad de los sistemas tributarios, han limitado de forma notable el gravamen de las rentas del capital y han permitido muy elevadas cotas de incumplimiento tributario por la utilización intensiva de los paraísos fiscales. Por otra parte, la «amnistía» fiscal deslegitima el sistema porque no afecta positivamente a la recaudación y supone una oferta de impunidad a bajo coste por defraudar.

Desde el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, entendemos que no se puede escatimar en la lucha contra el fraude fiscal. En efecto, España es el país de la Unión Europea con menos recursos para luchar contra el fraude fiscal, situación que se ha agravado con la política de recortes que opera como un auténtico círculo vicioso: a menos control, menos percepción de riesgo, mayor fraude y menor recaudación. Este impacto se ha tratado de paliar con una política tributaria que se ceba sistemáticamente sobre las rentas del trabajo

personal. Este dato pone de manifiesto la necesidad inaplazable de reforzar los medios humanos y materiales dedicados a la prevención y el control del fraude fiscal. Además, sería necesaria una coordinación interna, a través de una oficina de lucha contra el fraude como órgano de apoyo y coordinación de varios departamentos ministeriales, autonómicos y locales, con acceso a las distintas bases de datos, especialmente a las gestionadas por la Agencia Tributaria, la Intervención General del Estado, la Tesorería General de la Seguridad Social y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Según GESTHA, la bolsa de fraude asciende a 59.500 millones de euros anuales, cifra similar al gasto sanitario anual de todas las administraciones públicas. El fraude fiscal en Andalucía se sitúa por encima de la media española, siendo los factores que coadyuvan a tal situación el mayor peso en el sector servicios y la alta tasa de paro de la comunidad. La economía sumergida no ha dejado de crecer desde 1980, cuando era un 11% del PIB, hasta hoy en día, que representa un 34%; es decir, de cada 100 euros producidos en Andalucía, 34 no tributan. Además, Andalucía sufre de un déficit estructural de financiación que se traduce en un incremento del endeudamiento público excesivo en períodos de recesión. Tras la reforma del artículo 135 de la Constitución española, esta situación ha dado lugar a recortes sucesivos en gasto público que han actuado como aceleradores procíclicos del déficit y el endeudamiento, y que no han servido para lograr una recuperación económica estable y equilibrada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1.1. Suministrar, de forma periódica, cifras oficiales de economía sumergida y de fraude fiscal y laboral en la Comunidad, con desagregación sectorial, territorial e impositiva.

1.2. Presentar en sede parlamentaria las directrices generales del Plan de Control Tributario anual de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía, con prioridades, objetivos y medios cuantificables y temporalizados.

1.3. Presentar ante este Parlamento la evaluación del Plan anual de Control Tributario del ejercicio inmediatamente anterior, así como una memoria anual de la Agencia Tributaria que deberá acompañar a los datos estadísticos, la valoración del trabajo desarrollado y una comparación de métodos, instrumentos y resultados, que permita proponer los cambios normativos y/u organizativos precisos.

1.4. Promover la publicación de estadísticas adicionales de la lucha contra el fraude, que permitan conocer sus resultados en función del tipo de actuación (control intensivo o extensivo), y por el tipo y la gravedad de las infracciones detectadas, todo ello en aras de reforzar la transparencia de la lucha y el control del fraude.

1.5. Impulsar, como exigencia de corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional, la actividad del Grupo de Trabajo en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera mediante Acuerdo 13/2013, de 18 de diciembre, con el fin de que la estimación de los presupuestos de beneficios fiscales de los presupuestos de las comunidades autónomas sea detallada, comparable y homogénea.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Consejo de Gobierno de la nación a:

2.1. Generar métodos de coordinación e integración de las administraciones tributarias, así como procurar una base de datos con información coordinada y en red de las agencias tributarias, generando métodos de coordinación e integración bilaterales eficaces de las administraciones tributarias.

2.2. Promover un plan plurianual de medidas de lucha contra el fraude. Este plan se plasmará anualmente en un plan anual de control tributario y aduanero y de medidas de lucha contra el fraude y la elusión fiscal, que una vez aprobado será presentado y evaluado anualmente en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas.

2.3. Aumentar los recursos destinados a la Agencia Tributaria y la IGAE, a corto y medio plazo, para combatir el fraude fiscal, la alusión fiscal y el blanqueo de capitales de las grandes empresas y fortunas, responsables de aproximadamente el 70% del fraude total, según datos de GESTHA.

2.4. Llevar a cabo una reforma fiscal simplificadora, ya que la maraña administrativa y reguladora que caracteriza al ordenamiento tributario beneficia a quienes utilizan sus privilegios para invertir recursos en diseñar mecanismos de elusión.

2.5. Controlar de forma exhaustiva las sociedades patrimoniales y las entidades que incrementan sus reservas indefinidamente sin repartir dividendos, así como las que declaran pérdidas de forma continuada, para eludir el IRPF de socios y administradores.

2.6. Revisar la fiscalidad de las sociedades anónimas cotizadas de inversión inmobiliaria (SOCIMI); de las sociedades de capital riesgo y de las entidades de tenencia de valores extranjeros (ETVE) para velar por la inversión productiva y la equidad fiscal.

2.7. Revisar la fiscalidad de las SICAV, controlando el número real y efectivo de socios, estableciendo un período máximo de permanencia para las plusvalías acumuladas, así como un porcentaje de participación máximo para cada inversor, atribuyendo a la AEAT la facultad para comprobar el cumplimiento tributario y a la CNMV, la certificación de estos requisitos, así como la puesta en marcha de un plan especial para comprobar las situaciones fraudulentas que actualmente se observan en el sector de las SICAV.

2.8. Modificar la normativa vigente para la disminución del umbral de punibilidad del delito fiscal a 50.000 euros y elevación, con carácter general, del plazo de prescripción de este delito a 10 años, y aplicando las penas previstas actualmente para el tipo agravado cuando el importe de lo defraudado supere los 120.000 euros.

2.9. Impulsar la coordinación con la Unión Europea para lograr la armonización fiscal y eliminar el secreto bancario, la amnistía fiscal o las sociedades pantalla, que hacen que estas prácticas sean legales y se impida la ejecución de medidas sancionadoras.

2.10. Impulsar la reorientación de la Oficina Europea Antifraude (OLAF) para intensificar la colaboración, a nivel europeo, de la lucha contra el fraude mediante el control fiscal de las multinacionales, impulsando los controles multilaterales y las inspecciones conjuntas, promoviendo el uso de inspecciones simultáneas y la presencia de funcionarios extranjeros en las inspecciones.

2.11. Promover avances en ámbitos, como el Foro Global sobre Transparencia Fiscal e Intercambio de Información, dependiente de la OCDE, o el proyecto BEPS de la misma institución, sobre cuantas acciones sean necesarias para controlar y denunciar a los países que no hacen efectivo el intercambio de información, que

permita generar una alianza de países con medidas coordinadas sobre todas las transacciones provenientes de países que no las acepten.

Parlamento de Andalucía, 4 de mayo de 2016.

La presidenta y portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
María del Carmen Lizárraga Mollinedo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000038, Proposición no de ley relativa a la reprobación del consejero de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de mayo de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a la reprobación del consejero de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que el actual consejero de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía fuera nombrado para dicho cargo, varias han sido las ocasiones en las que sus declaraciones públicas, fuera de tono y poco respetuosas con los principios más básicos de nuestro Estado de Derecho, han convulsionado el ámbito de la justicia andaluza.

El consejero de Justicia e Interior ha tenido desde el primer momento en el punto de mira a jueces y fiscales, a los que se ha referido en muchas ocasiones de forma impropia, cuando su propio cargo y responsabilidad en el Ejecutivo andaluz le exige precisamente la necesidad y la obligación de tener una relación más directa y cercana con ellos.

Así, en relación a la anterior jueza que instruyó el caso de los ERE fraudulentos, el consejero de Justicia e Interior profirió intolerables y gravísimas acusaciones de falta de imparcialidad y profesionalidad, entre otras cuestiones, ante las que se posicionó de manera unánime el Consejo General del Poder Judicial, exigiendo respeto, dando amparo y reiterando el apoyo a la jueza.

Recientemente, el consejero ha vuelto a copar los titulares y las portadas de los medios de comunicación ante el empecinamiento en sus ataques a jueces y fiscales que han provocado un aluvión de críticas y el frente común de las asociaciones judiciales por dichas declaraciones, que han calificado como deplorables

y que traspasan «los más elementales límites, ya no de lo jurídico, sino tan solo del respeto» y por las que han pedido públicamente el cese del consejero.

No es para menos esta reacción de las asociaciones profesionales, ya que el consejero llegó a afirmar que «los jueces son tan independientes y tan irresponsables que hacen lo que les da la gana, y eso es muy peligroso. Hitler era independiente y mire la que montó».

Tampoco ha escapado al ejercicio de frivolidad y de desahogo del consejero otros asuntos de especial relevancia en Andalucía, como el caso de Marta del Castillo, en el que llegó a afirmar que el dispositivo de búsqueda «vale muchísimo dinero y es una tontería que se despilfarre», o el caso de las supuestas irregularidades en cursos de formación para desempleados, del que afirmó que «no es más que un bulo».

Otras lamentables y recientes declaraciones de este señor han sido las referidas también a la Cámara andaluza, calificando su actividad de «teatrillo».

Se trata, en la mayoría de las ocasiones, de declaraciones de extraordinaria importancia y gravedad que, en lugar de generar confianza en la justicia, producen todo lo contrario: descrédito de los ciudadanos y desconfianza. Por ello, estas declaraciones no pueden darse por zanjadas con una disculpa a destiempo o con una justificación de las mismas en base a la «particularidad» o a la «espontaneidad» del consejero andaluz. Un responsable público debe ser siempre ejemplar y exquisito en el respeto que debe imperar en su actuación.

En definitiva, con estas bochornosas salidas públicas de tono, el consejero de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía ha demostrado no estar a la altura de la responsabilidad recibida, ni de los colectivos profesionales a los que representa, ni de los andaluces en general.

Además, nos encontramos ante una actitud reincidente de falta de responsabilidad, respeto, prudencia y rigor de un dirigente del Gobierno andaluz que no debería seguir ni un minuto más en el ejercicio de su cargo como consejero de Justicia e Interior.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda reprobar al consejero de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía por sus constantes, reiteradas e irresponsables declaraciones, impropias de un miembro del Gobierno andaluz, que han llegado incluso a cuestionar uno de los principios esenciales de nuestro funcionamiento de Estado de Derecho, como es la independencia judicial, recogido en el artículo 117 de la Constitución española y pilar fundamental del principio de separación de poderes.

Parlamento de Andalucía, 4 de mayo de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000040, Proposición no de ley relativa a la regulación de las pensiones de los emigrantes retornados

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de mayo de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a la regulación de las pensiones de los emigrantes retornados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2013, decenas de miles de inmigrantes retornados comenzaron a recibir una comunicación, por parte de la Agencia Tributaria, en la que se les informaba de la apertura de un expediente relacionado con las pensiones que venían percibiendo del extranjero, fruto del cual se les reclamaba diversa información y se les notificaba una posible sanción derivada de no haber declarado en su día la renta percibida. Las notificaciones llegaron incluso a los familiares de emigrantes fallecidos.

Todos los afectados eran personas mayores que emigraron al extranjero durante las décadas de los años cincuenta, sesenta y setenta. A veces, personas con escasos conocimientos fiscales, pero muchas de ellas se preocuparon por aclarar su situación ante la Administración. Los emigrantes retornados no comprendieron el enorme perjuicio que les provocaba tener que regularizar los años no prescritos, puesto que nunca había habido por su parte voluntad de defraudar. No existió culpa, ni siquiera mera negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por cuanto que hasta entonces la Administración tributaria nunca les había exigido que tributasen por esas pensiones.

Además, mientras los beneficiarios de la amnistía fiscal pudieron recibir un continuo asesoramiento del Gobierno que les permitió regularizar su fiscalidad con un gravamen muy bajo, sin sanciones y sin intereses de demora, los emigrantes retornados, que no quisieron defraudar, recibían poca o ninguna información y se veían obligados a pagar el gravamen que les correspondía, más intereses de demora, sanciones y recargos.

Al principio, el Ministerio de Hacienda hizo caso omiso e ignoró al numeroso colectivo afectado, negándose en todo momento a buscar un acuerdo, anular las sanciones y conceder un plazo de tiempo razonable

a los emigrantes retornados para actualizar sus declaraciones, sin aplicarles multas ni intereses de demora.

Finalmente, y tras un gran esfuerzo reivindicativo por parte del numeroso colectivo de afectados, la Administración tributaria accedió a corregir su forma de proceder anulando las sanciones y dejando de aplicar intereses de demora.

A pesar de esta rectificación y de la apertura de un plazo de regularización de seis meses, durante la primera mitad de 2015, no ha acabado de solventarse el problema, pues la Agencia Tributaria continúa exigiéndoles que tributen con carácter retroactivo por los ejercicios no prescritos cuando se iniciaron los procedimientos (2008 a 2012).

En este contexto, la regularización de la situación tributaria de las personas retornadas se tendría que hacer de oficio, y no a instancias de ellas, puesto que podía suceder que muchas no accedieran a este trámite por sus propias dificultades de movilidad, recursos, etc. Hay colectivos que continúan solicitando una ampliación del plazo de regularización y denunciando anomalías en la propia regularización, como no reconocer las sentencias judiciales que dan la razón a los emigrantes retornados que trabajaron en Alemania y perciben pensiones de dicho país, en las que se concluye que los pensionistas no deberían tributar en el Estado español puesto que ya habían tributado por sus pensiones en Alemania, de modo que podría considerarse un caso de doble imposición.

Consideramos, además, que el hecho de que la mayor parte de las personas afectadas no tenga reconocidas en España sus incapacidades perjudica gravemente su situación comparativa ante la Hacienda Pública, por las exenciones de las que no disfrutan.

Los emigrantes retornados que perciben pensiones públicas del extranjero no pueden aplicarse directamente la exención en su declaración del IRPF y se ven obligados a tributar y a presentar con posterioridad una solicitud de rectificación de su autoliquidación, alegando el carácter de invalidez total de su pensión. En el escrito de rectificación deben solicitar la consideración de la pensión que cobran del extranjero como de invalidez absoluta, por lo que estaría exenta de tributar y no debería haberse incluido en la declaración, solicitando por tanto la rectificación de su liquidación.

Para resolver estas solicitudes, la Agencia Tributaria requiere al INSS un informe pericial sobre la correspondencia del grado de incapacidad laboral causa de la prestación económica, para ver si es una invalidez total con derecho a exención. En caso positivo, se resuelve la rectificación de la declaración con la devolución y pago de intereses de demora. Sin embargo, este trámite viene desarrollándose de forma especialmente lenta, con el consiguiente perjuicio para los emigrantes retornados.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

1. Establecer un tratamiento fiscal específico para las pensiones públicas en el extranjero, cuyos beneficiarios son los españoles retornados, que permita la aplicación directa por parte de la Administración de las figuras tributarias que correspondan a cada situación y que eviten la necesidad de regularizaciones posteriores.

2. Que se proceda a la devolución de los importes cobrados indebidamente a los pensionistas emigrantes retornados de Alemania, en atención a las sentencias judiciales dictadas a tales efectos. La AEAT debe asumir con carácter general las sentencias de los tribunales superiores de justicia que dan como exentas las rentas procedentes de los organismos de pensiones alemanes, respetando los convenios bilaterales y procediendo a la devolución de oficio de las cantidades recaudadas por este concepto, incluyendo los años requeridos incluidos en la disposición, es decir, 2010 a 2013.

3. Establecer los medios necesarios para que, como cualquier contribuyente, el pensionista emigrante retornado reciba su borrador de la declaración de hacienda con todos los ingresos a declarar.

4. Establecer un procedimiento de homologación de las pensiones públicas del extranjero para posibilitar que se pueda aplicar la exención directamente en la declaración del IRPF y evitar los recursos a que se ven obligados a plantear en la actualidad los emigrantes retornados con pensiones públicas de otros países.

5. La devolución de oficio de las sanciones y recargos aplicados injustamente que no han sido reclamadas por los retornados.

6. La no aplicación de sanciones ni recargos a posteriores requerimientos una vez finalizado el proceso de regularización, dado que el Ministerio de Hacienda no ha puesto los medios necesarios para llevar a cabo dicho proceso de regularización, ni en medios humanos, informativos ni temporales.

Sevilla, 4 de mayo de 2016.
El portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-16/M-000008, Moción relativa a política en materia de agricultura

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Consecuencia de la Interpelación 10-16/I-000018

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 157.4 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de mayo de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente moción, consecuencia de la Interpelación 10-16/I-000018, relativa a política en materia de agricultura

MOCIÓN

A. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Poner en marcha planes de actuación que reconozcan a la agricultura y la ganadería como los cimientos de la alimentación, siendo el objetivo principal la obtención de alimentos que, con todas las propiedades naturales, cumplan con las condiciones de seguridad alimentaria a través de un uso óptimo del entorno físico disponible preservando el medio ambiente.

2. Aprobar antes del 31 de diciembre de 2016:

2.1. Una ley integral de agricultura y soberanía alimentaria que regule, entre otros aspectos, los procesos de producción de alimentos desde el campo a la mesa; que fomente las producciones sostenibles, como son la ecológica, la integrada o la de bajo uso de insumos, e incentive la reutilización de subproductos para la producción de energía a través de biomasa.

2.2. Un plan extraordinario de creación y mantenimiento del empleo en el campo andaluz que, destinado a jornaleros y jornaleras, les ofrezca un nuevo horizonte laboral y les permita no tener que ir mendigando 35 peonadas para subsistir durante seis meses.

2.3. Un decreto ley de patrimonio agrario andaluz que tenga como objeto el cumplimiento de la función social de la propiedad agraria, aportando medios a la consecución de la soberanía alimentaria en nuestra comunidad autónoma, en consonancia con el desarrollo de una economía sostenible dentro de un orden económico y social justo, en el marco de la función social de la tierra, y todo ello dentro del marco de la

Constitución española y de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía por su Estatuto de Autonomía.

2.4. Un conjunto de medidas con presupuesto suficiente que fomente el relevo generacional y la fijación de la población al territorio con políticas dirigidas a los jóvenes agricultores y ganaderos.

3. Elaborar un plan de ordenación agrícola y ganadera dirigido a la gestión adecuada de los distintos territorios con aptitudes agrícolas o ganaderas, así como a evitar el uso especulativo de los mismos.

4. Aplicar medidas que fomenten un cambio productivo sostenible mediante:

4.1. La protección del potencial multiplicativo de las plantas, garantizando el derecho de los agricultores a tener sus propias semillas, aplicando programas de desarrollo de la agricultura, y prohibiendo el uso y el cultivo de organismos modificados genéticamente (OMG) en la producción de alimentos, y defendiendo y valorando la denominación de origen y el etiquetado, incluso en los mercados no europeos.

4.2. El impulso al desarrollo de la agricultura urbana, orientada a circuitos cortos de comercialización, con especial atención a las bases productivas de cada territorio, llevando a cabo el desarrollo de los huertos urbanos.

4.3. El desarrollo de parques agrícolas de las vegas de las aglomeraciones urbanas, garantizando su protección e impulsando su aprovechamiento como espacios productivos para la generación de empleo y riqueza, creando para ello una figura de protección que contemple un ente de gestión para la efectiva salvaguarda de los terrenos de especial protección incluidos en la zona de «vega» periurbana, y constituyendo una oficina técnica en cada vega para impulsar acciones de protección y dinamización de las vegas de Andalucía.

5. Poner en marcha un banco de tierras andaluz que facilite la incorporación de jóvenes y mujeres al mercado laboral, propiciando el acceso a superficies agrarias que no están en uso; y, asimismo, desarrollar las estrategias necesarias para la puesta en cultivo de tierras improductivas.

6. Desarrollar una estrategia para fortalecer la agroindustria andaluza, generadora de empleo y valor añadido, de modo que se propicie la evolución desde una agricultura de la superproducción que genera excedentes y bajos precios, y que se enmarca en una economía en la que predomina el sector primario a otra de calidad centrada en la producción de alimentos saludables, que incremente la cadena de valor y el desarrollo de la industria agroalimentaria.

7. Priorizar la perspectiva de género en la aplicación de políticas agrarias, aplicando la Ley de Titularidad Compartida.

8. Estudiar la reducción de los costes del transporte y mejorar las posibilidades logísticas para la conexión con los mercados centroeuropeos, a fin de reducir las desventajas que supone la situación periférica de Andalucía con respecto a otros territorios competidores mejor situados por su localización geográfica más céntrica.

9. Investigar y experimentar nuevas variedades, y sobre todo el comportamiento en la zona de variedades tardías, técnicas de cultivos, así como reutilizar los subproductos para una nueva industria y otras actuaciones que incrementen la competitividad del sector. De igual modo, establecer grupos operativos de investigación e innovación.

10. Ayudar a la contratación de los seguros agrarios, con especial hincapié en los seguros de renta.

11. Incentivar a las explotaciones agrícolas en proporción a su progresión en un itinerario de generación de valor añadido.

12. Realizar campañas promocionales, sondear nuevos mercados y mejorar la comercialización del sector agroganadero.

13. Colaborar en la fiscalización de las buenas prácticas laborales mediante el cruce de datos y coordinación con otras administraciones.

14. Mejorar la formación de todos los recursos humanos del sector, así como de los agricultores y ganaderos.

15. Rechazar el Tratado Transatlántico para el Comercio y la Inversión (TTIP) entre la Unión Europea y los Estados Unidos, por poner en peligro la seguridad alimentaria y, entre otros impactos negativos, permitir los transgénicos en la agricultura, el ganado vacuno hormonado y el porcino y el aviar clorados.

B. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno central a:

1. Realizar planes especiales de inspección en el campo y acciones urgentes contra la economía sumergida y las actuaciones especulativas que se están desarrollando en sectores como, por ejemplo, el de la naranja.

2. Analizar el Programa de Fomento Empleo Agrario para enfocar sus objetivos en la línea de generación de empleo, adaptándolo a las oportunidades laborales agrarias de cada una de las comarcas donde se realizan.

3. Eliminar el requisito de las peonadas para obtener el derecho al subsidio agrario o renta agraria.

4. Eliminar la discriminación existente entre el decreto de renta agraria y el subsidio agrario, unificando los sistemas de protección agraria.

5. Promover una revisión de la PAC en los siguientes términos:

5.1. Vinculación de los pagos agrícolas desacoplados no solo al número de hectáreas, sino también a la creación de empleo.

5.2. Extensión de las oportunidades de formación recogidas en la PAC para los titulares de la explotación a los trabajadores asalariados.

6. Articular la participación de los representantes de los trabajadores en la implementación de instrumentos de reciprocidad en materia laboral ante cualquier acuerdo con terceros países para garantizar que los acuerdos sirvan para la mejora de las condiciones sociolaborales.

7. Establecer medidas para proporcionar una información veraz al consumidor en relación al origen y trazabilidad respecto de las condiciones laborales y medioambientales, especialmente para los productos importados a la Unión Europea desde terceros países.

8. Solicitar la paralización inmediata de las negociaciones del TTIP entre la Unión Europea y los EE.UU.

Parlamento de Andalucía, 3 de mayo de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Elena Cortés Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-16/I-000020, Interpelación relativa a política general en materia de infraestructuras del transporte

Formulada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de mayo de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación relativa a política general en materia de infraestructuras del transporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 64 las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma en materia de transportes y comunicaciones, incluyendo, entre otras, las relativas a la red viaria de Andalucía, al transporte marítimo y fluvial de personas y mercancías, a los centros de transporte, logística y distribución y a los puertos de refugio, puertos y aeropuertos deportivos y, en general, puertos, aeropuertos y helipuertos y demás infraestructuras del transporte en el territorio de Andalucía que no tengan la calificación legal de interés general del Estado.

Asimismo, el artículo 56.7 de nuestra norma estatutaria establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de planificación, construcción y financiación de las obras públicas en el ámbito de la Comunidad, siempre que no estén declaradas de interés general por el Estado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Consejo de Gobierno en materia de infraestructuras del transporte?

Parlamento de Andalucía, 29 de abril de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000264, Pregunta relativa al desdoble de la carretera entre Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de mayo de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Fomento y Vivienda la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al desdoble de la carretera entre Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de desdoblamiento de la carretera que une las poblaciones de Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas elimina el carril bici recogido y previsto en el Plan Andaluz de la Bicicleta.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que, a raíz del proyecto de desdoble de la carretera entre Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas, se elimina el carril bici entre estas poblaciones, y cómo tiene previsto, en su caso, la Consejería reconducir esta situación para el cumplimiento de lo establecido por el Plan Andaluz de la Bicicleta al respecto?

Parlamento de Andalucía, 3 de mayo de 2016.
La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000266, Pregunta relativa a los compromisos con el yacimiento arqueológico de Ategua, en Santa Cruz (Córdoba)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de mayo de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a los compromisos con el yacimiento arqueológico de Ategua, en Santa Cruz (Córdoba).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la sesión de la Comisión de Cultura del pasado 30 de septiembre de 2015, fue aprobada la Proposición no de Ley 10-15/PNLC-000095, relativa a la declaración del conjunto arqueológico del yacimiento de Ategua y constitución de la Mesa por Ategua, instándose desde el Parlamento de Andalucía al Consejo de Gobierno a:

«1. Iniciar los trabajos para la creación del conjunto arqueológico de Ategua como servicio administrativo con gestión diferenciada, adscrito a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico a través de la Dirección General competente en materia de conjunto arqueológico.

2. Realizar un plan director que asegure el mantenimiento y la proyección del yacimiento de Ategua, y que incluya anexo con inversión plurianual en el yacimiento más inversión en señalética del conjunto arqueológico.

3. Establecer un convenio con la Asociación de Amigos de Ategua que permita la acción de divulgación del yacimiento al conjunto de la sociedad andaluza.

4. Formar parte de la Mesa por Ategua, junto al Ayuntamiento de Córdoba, Diputación de Córdoba, el Gobierno central, la Universidad de Córdoba y Asociación de Amigos de Ategua.

5. Crear una demarcación visible del yacimiento de Ategua, de forma inmediata, para que no puedan volver a producirse –como ya ha sucedido– actuaciones de destrozo del mismo».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el grado de cumplimiento, hasta la fecha, por parte de la Consejería de todas y cada una de las propuestas contenidas en la Proposición no de Ley 10-15/PNLC-000095, relativa a la declaración de conjunto arqueológico del yacimiento de Ategua y constitución de la Mesa por Ategua?

Parlamento de Andalucía, 3 de mayo de 2016.
La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Elena Cortés Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000267, Pregunta relativa a unas condiciones laborales dignas para el sector turístico

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, portavoz, y Dña. Elena Cortés Jiménez, portavoz adjunta, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara*

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de mayo de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, portavoz, y Dña. Elena Cortés Jiménez, portavoz adjunta, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formulan a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a unas condiciones laborales dignas para el sector turístico.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas poner en marcha el Consejo de Gobierno para garantizar condiciones laborales dignas para los trabajadores del sector turístico?

Parlamento de Andalucía, 3 de mayo de 2016.

El portavoz y la portavoz adjunta del
G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas y
Elena Cortés Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000268, Pregunta relativa a la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, portavoz del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de mayo de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, portavoz del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

PREGUNTA

El pasado 28 de abril se celebró el Consejo de Política Fiscal y Financiera, ¿qué repercusión tendrán para Andalucía los acuerdos adoptados en dicha reunión?

Sevilla, 3 de mayo de 2016.
El portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000269, Pregunta relativa a las ayudas a la rehabilitación de sedes locales

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez y D. Francisco Javier Aragón Ariza, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de mayo de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez y D. Francisco Javier Aragón Ariza, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a las ayudas a la rehabilitación de sedes locales.

PREGUNTA

¿Cómo valora y qué repercusión ha tenido la convocatoria de la línea de subvenciones del Gobierno andaluz a municipios y entidades locales autónomas de menos de 1.500 habitantes para la rehabilitación de sedes de los órganos de gobierno y de otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del Plan de Cooperación Municipal?

Parlamento de Andalucía, 3 de mayo de 2016.

Los diputados del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Ferriz Gómez y
Francisco Javier Aragón Ariza.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000270, Pregunta relativa a la XI edición del teatro grecolatino de Baelo Claudia (Cádiz)

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Márquez Romero y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de mayo de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Márquez Romero y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la XI edición del teatro grecolatino de Baelo Claudia (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los pasados días 19 y 20 de abril, el conjunto arqueológico de Baelo Claudia acogió la XI edición de teatro grecolatino.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué balance hace el Consejo de Gobierno sobre dicho evento y qué repercusión ha tenido en el ámbito cultural andaluz?

Parlamento de Andalucía, 3 de mayo de 2016.

Las diputadas del G.P. Socialista,

María Márquez Romero y

Araceli Maese Villacampa.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000271, Pregunta relativa al convenio para desarrollar un protocolo de atención integral a menores con trastornos por déficit de atención e hiperactividad (TDAH)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Vargas Ramos y Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de mayo de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco José Vargas Ramos y Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al convenio para desarrollar un protocolo de atención integral a menores con trastornos por déficit de atención e hiperactividad (TDAH).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El consejero de Salud y la Federación de Asociaciones de Ayuda al Trastorno Hiperkinético y Déficit de Atención (FAHYDA) han firmado un convenio para desarrollar un protocolo de atención integral a menores con trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿En qué consiste el protocolo firmado y de qué manera va a mejorar el tratamiento de los menores afectados por el trastorno por déficit de atención e hiperactividad?

Parlamento de Andalucía, 3 de mayo de 2016.

Los diputados del G.P. Socialista,

Francisco José Vargas Ramos y

Brígida Pachón Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000272, Pregunta relativa a las actuaciones en las áreas de regeneración y renovación urbana (ARRU)

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Manuela Serrano Reyes y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de mayo de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Manuela Serrano Reyes y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a las actuaciones en las áreas de regeneración y renovación urbana (ARRU).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía, en las barriadas andaluzas declaradas áreas de regeneración y renovación urbana (ARRU), mediante acuerdos acogidos al Plan Estatal de Vivienda, tiene previsto llevar a cabo actuaciones de rehabilitación de zonas comunes de los edificios y la reparación de fachadas, cubiertas, escaleras e instalaciones, así como la intervención en algunos de sus espacios públicos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto la Junta de Andalucía iniciar los procedimientos necesarios para llevar a cabo estas actuaciones y qué inversión tiene prevista ejecutar?

Sevilla, 3 de mayo de 2016.
Las diputadas del G.P. Socialista,
Manuela Serrano Reyes y
Rocío Arrabal Higuera.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000273, Pregunta relativa al informe sobre la práctica deportiva en la población andaluza de más de 65 años. 2015

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Luisa Bustinduy Barrero y D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de mayo de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Luisa Bustinduy Barrero y D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al informe sobre la práctica deportiva en la población andaluza de más de 65 años. 2015.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El envejecimiento activo y saludable supone un objetivo de trabajo primordial para el Gobierno de la Junta de Andalucía en sus políticas dirigidas a las personas mayores. Recientemente, el Observatorio del Deporte Andaluz (ODA), dependiente de la Consejería de Turismo y Deporte, ha publicado el Informe sobre la práctica deportiva en la población andaluza de más de 65 años, 2015.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de los datos que arroja el informe antes mencionado y, por tanto, de los hábitos y actitudes de los andaluces mayores de 65 años en relación con el deporte y su práctica?

Sevilla, 3 de mayo de 2016.
Los diputados del G.P. Socialista,
María Luisa Bustinduy Barrero y
Carmelo Gómez Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000274, Pregunta relativa a la evaluación de políticas públicas en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de mayo de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la evaluación de políticas públicas en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué proyectos e iniciativas está desarrollando el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para la implantación de la evaluación de políticas públicas?

Sevilla, 3 de mayo de 2016.
Los diputados del G.P. Socialista,
Jesús María Ruiz García y
Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000275, Pregunta relativa a la medida extraordinaria y urgente para la inclusión social a través del empleo en Andalucía

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Natividad Redondo Crespo, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de mayo de 2016
Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Natividad Redondo Crespo, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la medida extraordinaria y urgente para la inclusión social a través del empleo en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el objeto de favorecer la inclusión social y paliar la situación de necesidad derivada de la dificultad de acceso al mercado laboral para personas en situación de exclusión social o riesgo de estarlo, mediante Orden de 24 de abril se prorroga para el ejercicio 2016 el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué repercusión tendrá dicho programa extraordinario de ayuda a la contratación de la Junta de Andalucía destinado a los ayuntamientos de Andalucía para la atención de las personas más vulnerables?

Sevilla, 3 de mayo de 2016.
Las diputadas del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez y
Natividad Redondo Crespo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000276, Pregunta relativa a la apuesta por las infraestructuras educativas en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Adela Segura Martínez y D. Diego Ferrera Limón, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de mayo de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Adela Segura Martínez y D. Diego Ferrera Limón, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la apuesta por las infraestructuras educativas en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de las restricciones económicas, la Junta de Andalucía está haciendo un esfuerzo sin parangón en los últimos meses para mejorar en este curso 2015/2016 las infraestructuras educativas de las ocho provincias y responder a las nuevas demandas de escolarización. Todo ello en un contexto de un sistema educativo que es el mayor de España en cuanto a número de alumnos y número de centros.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué balance hace el Consejo de Gobierno de esta importante apuesta por las infraestructuras educativas?

Sevilla, 3 de mayo de 2016.
Los diputados del G.P. Socialista,
Adela Segura Martínez y
Diego Ferrera Limón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000277, Pregunta relativa a la necesidad de actualización de la normativa minera

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de mayo de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la necesidad de actualización de la normativa minera.

PREGUNTA

¿Qué repercusión tiene en Andalucía que aún no esté actualizada la normativa estatal en materia de minería?

Sevilla, 3 de mayo de 2016.
Los diputados del G.P. Socialista,
Rodrigo Sánchez Haro y
Daniel Campos López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000278, Pregunta relativa al apoyo a víctimas de violencia de género en la Universidad

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Noelia Ruiz Castro y Dña. Natividad Redondo Crespo, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de mayo de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Noelia Ruiz Castro y Dña. Natividad Redondo Crespo, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al apoyo a víctimas de violencia de género en la Universidad.

PREGUNTA

¿Cómo cree el Consejo de Gobierno que afectará en nuestra comunidad autónoma el reciente acuerdo con las universidades públicas andaluzas para el traslado de expediente de personas afectadas por la violencia de género?

Sevilla, 3 de mayo de 2016.
Las diputadas del G.P. Socialista,
Noelia Ruiz Castro y
Natividad Redondo Crespo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000282, Pregunta relativa a la Administración paralela

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Marín Lozano, presidente y portavoz del G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de mayo de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Marín Lozano, presidente y portavoz del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la Administración paralela.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de la Administración General de la Junta de Andalucía existe un gran número de entes instrumentales, los cuales llevan a cabo distintas y variadas prestaciones de servicios en el ámbito de nuestra comunidad. Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Piensa llevar a cabo la señora presidenta, a lo largo de este año 2016, la reorganización de estos entes instrumentales?

Parlamento de Andalucía, 3 de mayo de 2016.
El presidente y portavoz del G.P. Ciudadanos,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000283, Pregunta relativa a la siniestralidad laboral en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen Prieto Bonilla y D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de mayo de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen Prieto Bonilla y D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la siniestralidad laboral en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pasada semana puede calificarse como una semana trágica en el ámbito laboral, con cuatro fallecimientos justo en la semana en la que se conmemoraba el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las estadísticas indican que solo en el primer trimestre de 2016, respecto al mismo período del año anterior, se produjo un aumento del 5,5 por ciento en los accidentes laborales, y esto es consecuencia, entre otros muchos factores, de los incumplimientos reiterados de la normativa existente, así como de las escasas tareas de inspección.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa llevar a cabo este Gobierno para frenar esta tendencia al alza de la siniestralidad laboral en nuestra comunidad?

Parlamento de Andalucía, 3 de mayo de 2016.

Los diputados del G.P. Ciudadanos,

María del Carmen Prieto Bonilla y

Carlos Hernández White.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000284, Pregunta relativa al caso Ausbanc

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Albás Vives y D. Julio Jesús Díaz Robledo, del G.P. Ciudadanos
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de mayo de 2016
Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Albás Vives y D. Julio Jesús Díaz Robledo, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al caso Ausbanc.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace escasas semanas conocíamos los entresijos de Ausbanc, así como su relación con Canal Sur, al haber adquirido este último una serie de programas, tanto galas como documentales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo se explica la relación de un ente de la Junta de Andalucía con Ausbanc?

Parlamento de Andalucía, 3 de mayo de 2016.

Los diputados del G.P. Ciudadanos,
María Isabel Albás Vives y
Julio Jesús Díaz Robledo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000285, Pregunta relativa a la política de justicia en Andalucía

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, presidente del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1
del Reglamento de la Cámara*

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de mayo de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, presidente del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la política de justicia en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas poner en marcha la presidenta de la Junta de Andalucía en el ejercicio de sus competencias en materia de justicia?

Parlamento de Andalucía, 3 de mayo de 2016.

El presidente del G.P. Popular Andaluz,
Juan Manuel Moreno Bonilla.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000286, Pregunta relativa al brote de legionela en una residencia de mayores

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de mayo de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al brote de legionela en una residencia de mayores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 20 de abril, un medio de comunicación puso de manifiesto que la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía supo en diciembre de 2015 de un brote bacteriano en la residencia de mayores Parque Figueroa de Córdoba.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones se han llevado a cabo para subsanarlo y para informar de este problema a trabajadores, residentes y familiares?

Parlamento de Andalucía, 25 de abril de 2016.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Adolfo Manuel Molina Rascón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000287, Pregunta relativa a los antiguos colegios de Defensa en San Fernando (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de mayo de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a los antiguos colegios de Defensa en San Fernando (Cádiz).

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas tomar el Gobierno andaluz para garantizar el buen funcionamiento de los centros educativos de San Fernando traspasados recientemente por el Ministerio de Defensa?

Parlamento de Andalucía, 3 de mayo de 2016.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

Ana María Mestre García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000288, Pregunta relativa a las sentencias del TSJA por inactividad de la Junta de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de mayo de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a las sentencias del TSJA por inactividad de la Junta de Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué medidas está tomando el Gobierno andaluz en relación a las sentencias del TSJA que condenan a la Administración por inactividad por no liquidar el porcentaje final de las subvenciones concedidas, y cuál es el coste económico de la ejecución de las mismas?

Parlamento de Andalucía, 3 de mayo de 2016.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,
María Teresa Ruiz-Sillero Bernal.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000289, Pregunta relativa a los profesionales de enfermería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de mayo de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a los profesionales de enfermería.

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa poner en marcha el Gobierno andaluz dirigidas a los profesionales de la enfermería en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 3 de mayo de 2016.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

Catalina Montserrat García Carrasco.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000290, Pregunta relativa a la política de contratación de personal de los entes instrumentales

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de mayo de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la política de contratación de personal de los entes instrumentales.

PREGUNTA

¿Qué responsabilidades va a pedir el Gobierno andaluz por las irregularidades en la política de contratación de personal en los entes instrumentales de la Junta de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 3 de mayo de 2016.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Manuel Andrés González Rivera.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000292, Pregunta relativa al conjunto dolménico de Antequera (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de mayo de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al conjunto dolménico de Antequera (Málaga).

PREGUNTA

¿Qué razones motivaron el cierre del conjunto dolménico de Antequera (Málaga) el 27 del pasado mes de abril?

Parlamento de Andalucía, 3 de mayo de 2016.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Antonio Manuel Garrido Moraga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000293, Pregunta relativa a la atención sanitaria en la provincia de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de mayo de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la atención sanitaria en la provincia de Almería.

PREGUNTA

¿Qué razones han llevado al Consejo de Gobierno a prestar en la provincia de Almería una atención primaria deficitaria en atención pediátrica especializada y, además, privar a los almerienses del Hospital Materno-Infantil comprometido en 2007?

Parlamento de Andalucía, 3 de mayo de 2016.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

Rosalía Ángeles Espinosa López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000297, Pregunta relativa a las relaciones de la Administración andaluza con la entidad Ausbanc u otras vinculadas a su presidente

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, portavoz del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de mayo de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, portavoz del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a las relaciones de la Administración andaluza con la entidad Ausbanc u otras vinculadas a su presidente.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha desarrollado el Consejo de Gobierno para garantizar que se ajustan a derecho las relaciones que la Administración andaluza ha mantenido o mantiene con Ausbanc u otras entidades vinculadas al presidente de esta?

Parlamento de Andalucía, 3 de mayo de 2016.

La portavoz del G.P. Podemos Andalucía,

María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000298, Pregunta relativa a un nuevo modelo de la Radio y Televisión Pública de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de mayo de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a un nuevo modelo de la Radio y Televisión Pública de Andalucía.

PREGUNTA

¿Tiene establecido el Consejo de Gobierno un calendario para el comienzo y desarrollo del diálogo con los grupos políticos del Parlamento de Andalucía con el fin de consensuar un nuevo modelo de Radio y Televisión Pública de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 3 de mayo de 2016.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,
Jesús Romero Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000299, Pregunta relativa al comienzo de las obras del CEIP Nuestra Señora de la Misericordia, de Torreperogil (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de mayo de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al comienzo de las obras del CEIP Nuestra Señora de la Misericordia, de Torreperogil (Jaén).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El CEIP Nuestra Señora de la Misericordia, en Torreperogil, es un centro educativo con más de setenta años de antigüedad dividido en tres edificios: un edificio situado en la calle Ramón y Cajal, donde estudian los niños y niñas de primaria, y dos edificios situados en la calle Lope de Vega, ocupados por el alumnado de 3 años y por el alumnado de 4 y 5 años.

Tras el enjambre sísmico vivido en Torreperogil entre los años 2012 y 2014, donde se produjeron más de siete mil terremotos, en diciembre de 2012, uno de los edificios del colegio Nuestra Señora de la Misericordia, situado en la calle Lope de Vega y ocupado por el alumnado de 3 años, fue cerrado cautelarmente hasta revisión técnica, ante la aparición de grietas en los muros y el mal estado del edificio.

Tras la revisión técnica, se acordó que el alumnado finalizaría el curso en las instalaciones y que las obras de construcción y reforma comenzarían tras terminar las clases. Esto no ocurrió así y, al comenzar el curso, los niños y niñas de 3 años tuvieron que ser reagrupados con los de 4 y 5 años. Esta reagrupación tuvo importantes consecuencias negativas para el desarrollo de la actividad docente y la calidad de la misma, así como para el bienestar de los niños y niñas.

El centro necesita una reforma integral, dadas las pésimas condiciones en las que se encuentra. Los padres y madres llevan esperando estas reformas desde diciembre del 2012, pero no llegan. Según la última información facilitada por la Delegación de Educación, las obras comenzarían próximamente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo comenzarán las obras en el CEIP Nuestra Señora de la Misericordia, de Torreperogil?

Parlamento de Andalucía, 3 de mayo de 2016.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,

Mercedes Barranco Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000300, Pregunta relativa al Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos (2010-2019)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Molina Cañadas, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de mayo de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Molina Cañadas, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos (2010-2019).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, en Andalucía está en vigor el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos para el horizonte temporal 2010-2019. Fue aprobado el 2 de noviembre de 2010 por acuerdo del Consejo de Gobierno. Este plan es el marco que rige la política de gestión de residuos no peligrosos en Andalucía hasta 2019.

El pasado 25 de febrero de 2016, el Tribunal de Justicia Europeo ha dictado sentencia condenatoria contra el reino de España por no cumplir los requisitos de la Directiva 1999/31 /CE, que regula el vertido de residuos. Los vertederos de residuos municipales y de residuos de construcción y demolición sancionados en Andalucía son aproximadamente veinte, de un total de treinta vertederos distribuidos por toda la geografía española. Inicialmente, el expediente lo componían un total de 120 vertederos. Estos 20 vertederos se reparten entre las provincias de Almería, Cádiz, Jaén, Sevilla, Huelva y Córdoba.

Por otra parte, el Tribunal de Cuentas Europeo cuestiona la limitada efectividad de los 10.800 millones otorgados entre 2000 y 2013 a través de los fondos de cohesión para mejorar la gestión de los residuos. El Plan Director de Residuos de Andalucía, en su introducción, pone el acento en que «la tasa de deposición de residuos en vertedero sigue siendo muy alta» y que, en los casos de vertederos donde se depositan residuos biodegradables, solo unas pocas instalaciones cuentan con sistemas de valorización de biogás. Al mismo tiempo, se pone de manifiesto la necesidad de definir claramente, por parte de los agentes participantes

en la elaboración del Plan, qué residuos van a vertedero, minimizando la cantidad depositada. También se propone como actuación prioritaria un sistema de inspecciones a las instalaciones de gestión de residuos (en particular, a los vertederos) y a los sistemas integrados de gestión (balance económico). El Plan establece una comisión de seguimiento y control y unos plazos para llevar a cabo una serie de revisiones parciales del cumplimiento de los objetivos del Plan: una primera revisión en 2012; una segunda revisión, en 2016, y una evaluación final, en 2019.

No tenemos constancia de que estas revisiones se hayan llevado a efecto, ni tampoco de que se hayan dado explicaciones sobre las sanciones impuestas a los vertederos andaluces impuestas por sentencia del Tribunal de Justicia Europeo y que pueden tener una importante repercusión en la recepción de fondos comunitarios que permitan a Andalucía avanzar en una gestión sostenible de los residuos basada en el principio de jerarquía y responsabilidad compartida y que cumpla el precepto fundamental de que «quien contamina paga».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se han llevado a cabo estas revisiones parciales y con qué conclusiones?

Parlamento de Andalucía, 3 de mayo de 2016.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,

María del Carmen Molina Cañadas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-16/APP-000144, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la gestión y tramitación de la Orden de 28 de abril de 2015, de rehabilitación edificatoria

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de mayo de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

RÉGIMEN INTERIOR

NORMAS

10-16/AEA-000036, Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 27 de abril de 2016, por el que se crea la Intervención General del Parlamento de Andalucía y se realizan otras modificaciones en el Estatuto de Gobierno y Régimen Interior, la relación de puestos de trabajo y las Normas de Contratación

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

La plena autonomía presupuestaria que el artículo 102.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce al Parlamento suele definirse como el conjunto de competencias que permiten a este identificar sus necesidades y cuantificarlas, elaborando y aprobando su presupuesto, el cual se integra en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Una vez aprobada la Ley de Presupuestos, también constituye ejercicio de esa autonomía presupuestaria modificarlo, aplicarlo, liquidar sus partidas y controlar su correcta ejecución.

Este último aspecto se traduce en el control interno, antes de que sean aprobados, de los actos de gestión presupuestaria del Parlamento que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como de los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y de la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso, hasta el punto de que el acto fiscalizable dictado con omisión de este trámite adolece de una irregularidad que determina su anulabilidad.

En el Parlamento de Andalucía, hasta la última reforma de su Reglamento, llevada a cabo el 26 de noviembre de 2014, era competencia de la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones controlar la ejecución del presupuesto del Parlamento y presentar al Pleno la liquidación correspondiente a cada ejercicio presupuestario. Para ello contaba con tres diputados interventores por cada ejercicio presupuestario que ejercían la intervención de todos los gastos. Sin embargo, la citada reforma del Reglamento de la Cámara ha asignado la competencia de control señalada a la Mesa del Parlamento (artículo 28.1.2.º) suprimiendo la figura de los diputados interventores, lo que permite dar cabida a una intervención profesionalizada, como la que ahora se propone, en línea con lo que ocurre en la inmensa mayoría de los Parlamentos españoles: autonómicos, Congreso de los Diputados y Senado.

La articulación de esta función interventora en el Parlamento de Andalucía ha de extenderse necesariamente al Defensor del Pueblo Andaluz, al integrarse su presupuesto en la sección presupuestaria del Parlamento de Andalucía como un servicio de este, y estar previsto que su régimen de contabilidad e intervención sea el mismo que el del Parlamento de Andalucía (artículo 32 del Reglamento del Defensor del Pueblo Andaluz).

Para llevar a cabo dicho propósito resulta imprescindible, como se propone en este acuerdo, realizar una modificación tanto del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Andalucía que cree la Intervención General del Parlamento de Andalucía como de la relación de puestos de trabajo actualmente existente, con la finalidad de dotar a aquella de los medios personales necesarios que permitan su puesta en marcha y un ejercicio digno de las funciones que se le asignan.

La modificación de la relación de puestos de trabajo realizada ha intentado ser simple, económica y eficaz, dada la rapidez con la que se pretende que la Intervención comience a funcionar. Para ello se aprovecha parte del personal en un principio asignado al Servicio de Gestión Económica, consecuencia lógica de la reordenación de sus funciones, y se adscribe provisionalmente a la Intervención, preservando su singularidad, la Oficina de Control Presupuestario. Esto último en modo alguno supone incumplimiento de lo previsto en el artículo 62 del Reglamento de la Cámara, que únicamente exige su funcionamiento en el seno de la Secretaría General, lo que se consigue con la redacción propuesta del artículo 7.1 del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior, que hace depender directamente de la Secretaría General la Intervención General.

El presente acuerdo prevé, en fin, dada la celeridad de la puesta en marcha de esta nueva estructura administrativa parlamentaria, que, en tanto se aprueban por la Mesa del Parlamento sus propias normas sobre régimen económico y presupuestario y fiscalización de los gastos que hayan de financiarse con el presupuesto del Parlamento y del Defensor del Pueblo, se aplique por la Intervención, en todo aquello que no cuente ya con regulación específica propia, la legislación de la Comunidad Autónoma y, en su defecto, la legislación del Estado.

Asimismo, el volumen de la contratación administrativa en el Parlamento y la nueva legislación en materia de contratos públicos, tanto nacional como comunitaria, que ha supuesto un incremento de la tramitación administrativa en la materia, aconsejan realizar una modificación parcial de la estructura orgánica de la Cámara y de la relación de puestos de trabajo creando el Servicio de Contratación, que asumirá las funciones de la Unidad de Contratación Administrativa y Oficina de Obras y la gestión de los suministros menores, cometidos hasta la fecha atribuidos al Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal y al Servicio de Gestión Económica respectivamente.

Por lo anterior, mediante el presente acuerdo se modifica el Estatuto de Gobierno y Régimen Interior y la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Andalucía y se crea la Intervención General del Parlamento de Andalucía, que ejercerá el control interno, formal y material, de todos los actos de gestión que afecten a los programas 1.1.B, «Parlamento de Andalucía», y 1.1.C, «Defensor del Pueblo Andaluz», servicio 01, de la sección presupuestaria 02, Parlamento de Andalucía. Esta fiscalización de la gestión económica del Parlamento de Andalucía y del Defensor del Pueblo Andaluz se realizará con objetividad, profesionalidad, sometimiento al ordenamiento jurídico y plena autonomía funcional respecto de las autoridades y órganos cuya gestión sea objeto de control.

En virtud de lo anteriormente expuesto, cumplidos los trámites establecidos en el capítulo IV del título II del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, la Mesa de la Cámara, en su sesión del 27 de abril de 2016,

HA ACORDADO

PRIMERO

Modificar el Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Andalucía, en los términos siguientes:

UNO. Se modifica el artículo 5, que queda redactado como sigue:

«Artículo 5

La organización administrativa del Parlamento es la siguiente:

- a) Secretaría General.
- b) Secretaría General Adjunta.
- c) Intervención General.
- d) Oficina de Control Presupuestario.
- e) Gabinete de la Presidencia.
- f) Servicios Jurídicos.
- g) Servicio de Gestión Parlamentaria.
- h) Gabinete de Prensa.
- i) Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.
- j) Servicio de Contratación.
- k) Servicio de Publicaciones Oficiales.
- l) Centro de Publicaciones no Oficiales.
- m) Servicio de Biblioteca.
- n) Servicio de Documentación y Archivo.
- ñ) Servicio de Gestión Económica.
- o) Servicio de Informática.
- p) Oficina de Mantenimiento.
- q) Servicio de Protocolo».

DOS. Se modifica el apartado 1 del artículo 7, que queda redactado como sigue:

«Artículo 7

Sin perjuicio de las competencias asignadas en materia de personal y servicios, dependen directamente de la Secretaría General la Secretaría General Adjunta, la Intervención General, los Servicios Jurídicos, la Oficina de Control Presupuestario y el Servicio de Protocolo».

TRES. Se adiciona una sección cuarta al capítulo II, con la siguiente denominación:

*«Sección Cuarta
De la Intervención General»*

CUATRO. Se introduce un nuevo artículo 17 bis:

«Artículo 17 bis

1. La Intervención General, con rango de Dirección, se integra orgánicamente en la Secretaría General, y actúa con plena autonomía en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras y de control de la legalidad.

2. Corresponde a la Intervención General la intervención y contabilización de todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, así como la planificación y el asesoramiento en materia presupuestaria y económico-financiera del Parlamento de Andalucía y del Defensor del Pueblo Andaluz. En el ejercicio de estas funciones, corresponde a la Intervención General:

a) La intervención previa de todo acto, documento y expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos y valores.

b) La intervención formal y material de la ordenación del pago.

c) La intervención de la aplicación o empleo de las cantidades destinadas a obras, suministros, adquisiciones, asistencias y servicios.

d) La organización, dirección y gestión de la contabilidad del Parlamento de Andalucía y del Defensor del Pueblo Andaluz.

e) La preparación de la normativa que regula el régimen presupuestario y contable.

f) La elaboración de los trabajos preparatorios y la redacción del anteproyecto de presupuesto del Parlamento de Andalucía.

g) La elaboración y tramitación de las diversas modificaciones presupuestarias.

h) La elaboración de la cuenta general del presupuesto del Parlamento de Andalucía y del Defensor del Pueblo Andaluz.

i) La preparación del informe acerca del grado de cumplimiento del presupuesto del Parlamento de Andalucía y del Defensor del Pueblo Andaluz.

j) El control de todas las subvenciones que otorguen el Parlamento de Andalucía y el Defensor del Pueblo Andaluz.

k) El asesoramiento técnico que los órganos del Parlamento le soliciten a través del Letrado o Letrada Mayor en materia presupuestaria financiera a los órganos parlamentarios.

l) La fiscalización de la contabilidad y de las subvenciones a los grupos parlamentarios.

m) La gestión, administración y mantenimiento del Registro Contable de Facturas.

3. La Intervención General desarrolla su función con arreglo a las normas que se dicten por la Mesa de la Cámara.

4. La Intervención General del Parlamento de Andalucía estará a cargo del Interventor o Interventora General, que será nombrado por la Mesa entre los letrados de la Cámara a propuesta del Letrado o Letrada Mayor».

CINCO. El capítulo VII tendrá la siguiente denominación:

«CAPÍTULO VII

Del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal y del Servicio de Contratación»

SEIS. Se modifica el apartado 1 del artículo 25, que queda redactado como sigue:

«Artículo 25

1. El Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal tiene las siguientes funciones:

a) Expedir las acreditaciones de los parlamentarios y de los miembros de la Mesa, una vez cumplimentados los requisitos reglamentarios para su incorporación al Parlamento.

b) Expedir las acreditaciones tanto a los funcionarios como al personal de confianza y laboral, si lo hubiere.

c) Tramitar los asuntos que se deriven de la situación de los diputados, así como la confección de nóminas, de dietas, gastos y otros conceptos retributivos.

d) Tramitar todo lo relativo a asuntos de personal de la Cámara en sus distintos aspectos: registro, selección del personal, nombramiento, expedientes, confección de nóminas y dietas, vacaciones, permisos, excedencias y situaciones especiales, seguridad social y asistencia social, jubilación del personal y cuantas materias guarden relación con el área de personal.

e) Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la constitución y funcionamiento del Consejo de Personal previsto en el Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía.

f) Coordinar los servicios automovilísticos que se presten a los miembros de la Mesa.

g) Atender a las visitas al Parlamento del público en general.

h) Organizar la seguridad interior del Parlamento siguiendo las instrucciones de la Presidencia y del Letrado o Letrada Mayor.

i) La organización del personal subalterno.

j) Cartería y reprografía.

k) Cualesquiera otras que le asigne el Letrado o Letrada Mayor o el Letrado o Letrada Adjunto al Letrado o Letrada Mayor de acuerdo con la naturaleza del servicio».

SIETE. Se introduce un nuevo artículo 25 bis:

«Artículo 25 bis

1. El Servicio de Contratación tiene las siguientes funciones:

a) Gestión y tramitación de los expedientes de contratación del Parlamento de Andalucía, salvo las compras directas que se realicen a través del sistema de caja fija.

b) Colaboración y asistencia a los servicios y unidades responsables de los contratos durante la fase de su ejecución.

c) Coordinación, formación y asesoramiento en materia de contratación a los distintos servicios y unidades del Parlamento de Andalucía responsables de los contratos tramitados.

d) Gestión y tramitación de los anuncios de licitación en el Perfil del Contratante del Parlamento de Andalucía (módulo web de sistema de contratación que contiene toda la información relativa a licitaciones públicas y adjudicaciones de contratos del Parlamento de Andalucía).

e) Gestión y mantenimiento de las obligaciones de información sobre contratos del Parlamento de Andalucía derivadas de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía.

f) Análisis y propuesta de mejora de los procesos de contratación dirigidos a la simplificación, operatividad y homogeneización.

g) Elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y modelos-tipo, así como los documentos de formalización de los contratos a suscribir por el Parlamento de Andalucía.

h) Asistencia y secretaría de la Mesa de Contratación del Parlamento de Andalucía.

i) Asistencia y colaboración con el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Parlamento de Andalucía.

j) Gestión y tramitación de los convenios de colaboración que se suscriban por el Parlamento de Andalucía.

k) Propuesta de instrucciones, circulares o normas internas para la gestión de la contratación del Parlamento de Andalucía.

l) Propuesta de adaptación de procesos y trámites para la instauración y profundización de medidas para la implantación de la contratación electrónica, en coordinación con los servicios competentes del Parlamento de Andalucía.

2. El Servicio de Contratación estará a cargo de personal funcionario con categoría de Jefe o Jefa de Servicio».

OCHO. Se modifica el apartado 1 del artículo 30, que queda redactado como sigue:

«Artículo 30

1. Al Servicio de Gestión Económica le corresponden las siguientes funciones:

a) La tramitación y elaboración de todos los expedientes de gastos y pagos del Parlamento de Andalucía para su envío a fiscalización previa de la Intervención General.

b) La elaboración de todos los documentos contables, en sus distintas fases, para el envío a la fiscalización previa de la Intervención General.

c) La gestión de la tramitación de todas las fases contables de los gastos exentos de fiscalización previa.

d) La gestión y tramitación de las facturas.

e) La tramitación y elaboración de las liquidaciones por indemnización por razón del servicio.

f) La gestión del inventario del Parlamento de Andalucía.

g) La gestión de la Tesorería del Parlamento de Andalucía.

h) La realización material de los pagos y la recaudación efectiva de los ingresos, así como la ordenación de la contabilidad de caja y de las entidades financieras.

i) La gestión de las peticiones de asignación trimestral a la consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía.

- j) La habilitación del anticipo de caja fija.
- k) La custodia de fondos, valores y efectos depositados en la caja del Parlamento.
- l) Todas las relaciones con terceros derivadas de los pagos efectuados o de los ingresos recibidos.
- m) La gestión de las operaciones no presupuestarias.
- n) La gestión e ingreso de las obligaciones tributarias del Parlamento de Andalucía».

SEGUNDO

Modificar el apartado 1 de la norma tercera, «Mesa de Contratación», de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía aprobadas por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 20 de marzo de 2013, que queda redactado de la siguiente forma:

«1. En la adjudicación de los contratos, el órgano de contratación estará asistido por la Mesa de Contratación, que tendrá carácter permanente y que estará integrada por los siguientes miembros:

- a) El Letrado o Letrada Adjunto al Letrado o Letrada Mayor, que la presidirá.
- b) Un letrado o letrada de los Servicios Jurídicos, designado por el Letrado o Letrada Mayor, que sustituirá al Presidente o Presidenta en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.
- c) El Interventor o Interventora General.
- d) El jefe o jefa del Servicio de Contratación, que sustituirá al secretario o secretaria en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.
- e) El jefe o jefa del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.
- f) La persona titular del servicio que resulte competente por razón de la materia objeto del contrato al que dicho asunto se refiera, o, cuando el contrato verse sobre materias que sean de la competencia del Gabinete de la Presidencia, su jefe o jefa o un representante o una representante del mismo designado por este, quienes asistirán con voz y sin voto.
- g) Un funcionario o funcionaria del Servicio de Contratación, designado por el Letrado o Letrada Mayor, que será el secretario o secretaria y que actuará con voz y sin voto».

TERCERO

Modificar la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Andalucía, que afecta a los puestos que a continuación se relacionan:

UNO. Se crea la Intervención General del Parlamento de Andalucía, con las competencias que se especifican en el artículo 17 bis del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Andalucía, y los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

- Denominación: Interventor o Interventora General, con categoría de director o directora.
Adscripción: Funcionario o funcionaria.
Nombramiento: El Interventor o Interventora General será nombrado por la Mesa de la Cámara a propuesta del Letrado o Letrada Mayor.

Subgrupo: A1.

Cuerpo: Letrados.

Nivel: 30.

Complemento específico: 39.325,20 €.

Otros requisitos: Licenciado o licenciada en Derecho.

Funciones:

- Resolución de los asuntos de competencia de la Intervención General relacionados en el artículo 17 bis del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Andalucía.
- Dirección, impulso, organización, coordinación y distribución de los trabajos que se desarrollen en los puestos de trabajo a su cargo.

- Denominación: Secretario o Secretaria del Interventor o Interventora General.

Número de plazas: 1.

Adscripción: Funcionario o funcionaria.

Modo de acceso: Libre designación por la Mesa de la Cámara a propuesta del Letrado o Letrada Mayor, previo informe del Interventor o Interventora General.

Subgrupo: C1.

Cuerpo: Oficiales de gestión.

Nivel: 22.

Complemento específico: 15.167,40 €.

Funciones:

- Auxilio y apoyo administrativo al Interventor o Interventora General en sus funciones.
- Registro, clasificación, transcripción y archivo de documentos, trabajo de tratamiento de textos y otras aplicaciones informáticas relativas a la tramitación administrativa y operaciones contables.
- Apertura y distribución de correspondencia. Atención de llamadas telefónicas, avisos, agenda, etcétera.

- Denominación: Interventor o Interventora Adjunto.

Número de plazas: 1.

Adscripción: Funcionario o funcionaria.

Modo de acceso: Libre designación por la Mesa de la Cámara a propuesta del Letrado o Letrada Mayor, previo informe del Interventor o Interventora General.

Subgrupo: A1.

Cuerpo: Técnico del Parlamento de Andalucía. Escala de técnicos superiores.

Nivel: 27.

Complemento específico: 19.489,56 €.

Otros requisitos: Licenciado o licenciada o graduado o graduada en Derecho y/o Ciencias Económicas y/o Empresariales. Conocimientos de contabilidad, control presupuestario y gestión de gastos.

Funciones:

- Elaboración de borradores de resoluciones y acuerdos que le encomienda el Interventor o la Interventora General.

- Asesoramiento y asistencia técnica para la función de intervención que le encomiende el Interventor o Interventora General.
- Elaboración de notas, estudios y propuestas sobre la función fiscalizadora.
- La gestión, administración y mantenimiento del Registro Contable de Facturas.
- Control de las asignaciones a grupos parlamentarios y Seguridad Social.
- Fiscalización de nóminas y liquidaciones a la Seguridad Social.
- Asistencia técnica para la función de fiscalización del Parlamento de Andalucía y del Defensor del Pueblo Andaluz.
- Sustituir al Interventor o a la Interventora General en la Mesa de Contratación en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.
- En general, las que le encomiende el Interventor o Interventora General.

DOS. Se modifica la adscripción, denominación y funciones del puesto de trabajo «Jefe o Jefa de Sección de Contabilidad»:

Adscripción: Intervención General.

Nueva denominación: Jefe o Jefa de Sección de Contabilidad y Control Presupuestario.

Funciones:

- Recepción y seguimiento mensual de los datos sobre la ejecución presupuestaria de la Comunidad Autónoma andaluza.
- Realización de estudios sobre el control de los presupuestos.
- Remisión de la información que legalmente pueda suministrar a los grupos parlamentarios y diputados miembros de la Comisión de Hacienda y Administración Pública.
- Tratamiento de los datos del proyecto anual de presupuestos de la Comunidad andaluza.
- Traslados de los datos anteriores a los grupos parlamentarios de cara a la preparación de enmiendas.
- Tratamiento y fiscalización de enmiendas presentadas al proyecto de presupuesto.
- Asistencia técnica y contable al Interventor o Interventora General.
- Gestión de asuntos relacionados con la concesión de ayudas y subvenciones de cooperación y solidaridad con los países en vías de desarrollo.

TRES. Se adscriben, asimismo, a la Intervención General los puestos de trabajo siguientes:

- Coordinador o Coordinadora de Contabilidad y Control Presupuestario.
- Jefe o Jefa de Negociado de Control Presupuestario.
- Jefe o Jefa de Negociado de Seguimiento Presupuestario.

CUATRO. Se modifica la denominación, características y funciones del puesto de trabajo «Jefe o Jefa Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria», con objeto de adaptarlo a su nuevo contenido funcional, en los siguientes términos:

- Denominación: Jefe o Jefa de Servicio de Gestión Económica.

Funciones:

- La organización, coordinación y distribución de las tareas propias del Servicio, especificadas en el artículo 30 del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Andalucía, y la supervisión de la realización de aquellas.
- La elaboración de estudios, propuestas e informes en relación con las competencias del Servicio.
- Elaboración de los borradores que se le encomienden en relación con materias de carácter económico.
- Cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Cámara.
- Ejecución de las órdenes de pago e ingresos.
- Relaciones con las entidades financieras.

CINCO. Se crea un puesto de trabajo con las siguientes características:

- Denominación: Jefe o Jefa de Servicio de Contratación.

Número de plazas: 1.

Adscripción: Funcionario o funcionaria.

Modo de acceso: Libre designación por la Mesa de la Cámara a propuesta del Letrado o Letrada Mayor.

Subgrupo: A1.

Experiencia mínima: Tres años.

Nivel: 28.

Complemento específico: 22.085,40 €.

Titulación: Licenciado o licenciada en Derecho.

Funciones: Las especificadas en el artículo 25 bis del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Andalucía.

SEIS. Se cambia la denominación del puesto de trabajo «Jefe o Jefa de Sección de Gestión de Personal y Contratación» por la de «Jefe o Jefa de Sección de Contratación».

SIETE. Se adscriben al Servicio de Contratación los puestos de trabajo siguientes:

- Jefe o Jefa de Sección de Contratación.
- Jefe o Jefa de Negociado de Contratación.

OCHO. Los funcionarios que actualmente venían ocupando los puestos de la anterior estructura pasarán a ocupar los puestos de trabajo resultantes de la presente modificación con el mismo carácter en que los venían ocupando.

CUARTO.

Se adscribirán a la Intervención General, y a los Servicios de Gestión Económica y de Contratación, los

puestos de trabajo de carácter básico que determine el Secretario o Secretaria General del Parlamento de Andalucía para el mejor cumplimiento de las funciones encomendadas.

QUINTO.

Se adscribe provisionalmente a la Intervención General la Oficina de Control Presupuestario prevista en el artículo 62 del Reglamento de la Cámara.

SEXTO.

La Secretaría General elevará a la Mesa de la Cámara durante el año 2016 una propuesta de normas sobre régimen económico y presupuestario del Parlamento de Andalucía y una propuesta de normas reguladoras de la fiscalización de los gastos que hayan de financiarse con cargo al presupuesto de la Cámara.

En tanto no se apruebe por la Mesa del Parlamento de Andalucía la normativa prevista en el párrafo anterior, se aplicará la legislación presupuestaria, contable y de intervención de la Junta de Andalucía y, en su defecto, la legislación del Estado, con las adaptaciones que requiera la organización y funcionamiento propios de la Cámara y del Defensor del Pueblo Andaluz, siempre que estas normas no contradigan las establecidas en el Parlamento de Andalucía en materia presupuestaria, contable y de contratación.

SÉPTIMO.

El puesto de trabajo denominado «Jefe o Jefa de la Unidad de Contratación Administrativa y Oficina de Obras» quedará suprimido una vez que tenga lugar la ocupación del puesto denominado «Jefe o Jefa del Servicio de Contratación».

Hasta que se produzca la cobertura del puesto denominado «Jefe o Jefa del Servicio de Contratación», el Jefe o Jefa de la Unidad de Contratación Administrativa y Oficina de Obras sustituirá a aquel como miembro de la Mesa de Contratación. Igualmente sustituirá al Jefe o Jefa del Servicio de Contratación en las funciones que resultan de lo establecido en el artículo 25 bis del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior.

OCTAVO.

El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

La función interventora entrará en vigor una vez culminados los procesos de provisión de puestos de trabajo que son necesarios para el funcionamiento efectivo de la Intervención General del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 27 de abril de 2016

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Javier Pardo Falcón

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

10-16/ICG-000001, Informe anual de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2014

Aprobación de las Propuestas de Resolución

Sesión de la Comisión de Hacienda y Administración Pública de 21 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Hacienda y Administración Pública, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2016, examinado el Informe de la Cámara de Cuentas de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2014 (número de expediente 10-16/ICG-000001), así como las propuestas de resolución presentadas por los diferentes grupos parlamentarios relativas al mismo, ha aprobado el siguiente

DICTAMEN

A. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Fijar objetivos presupuestarios concretos y medibles, de manera que se puedan evaluar y aporten información útil para la toma de decisiones.
2. Fijar objetivos concretos y medibles para las modificaciones presupuestarias.
3. Propiciar el cumplimiento de la justificación de los beneficiarios de ayudas.
4. Llevar a cabo un control más estricto sobre la viabilidad e idoneidad de los proyectos gestionados por la Agencia IDEA.
5. Adoptar las medidas oportunas a cumplir de forma adecuada con los objetivos con los que fueron concebidos los fondos carentes de personalidad jurídica.

B. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Revisar y actualizar la normativa interna relativa a concienciación del personal de la Junta de Andalucía sobre el uso de sistemas informáticos, entre cuyas materias a regular se encuentra la relativa a seguridad.
2. Adaptar la normativa contable para desarrollar de forma más precisa el procedimiento de consolidación. El proceso de consolidación debe abarcar no solo los estados financieros de las agencias administrativas, sino también a las agencias de régimen especial.

3. Avanzar en la fijación de objetivos presupuestarios concretos en los que con mayor precisión se definan los indicadores afectados por modificaciones presupuestarias, de manera que sirvan para evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos y sean herramientas útiles para la toma de decisiones.

4. Profundizar en la concepción de los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, de forma que se mejore la información y los indicadores contenidos que figuran en los programas, a los efectos de que sean un instrumento útil para analizar en profundidad el cumplimiento de los objetivos, la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario.

5. Continuar con las medidas que permitan la disminución de los saldos de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios anteriores y con las tareas de impulso de la Intervención General de la Junta de Andalucía, de tal forma que se propicie el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y la agilización de las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, al reintegro de las cantidades pagadas y no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.

6. Continuar con la depuración de los saldos de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.

7. Establecer criterios más depurados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años.

8. Revisar los procedimientos de análisis técnico que efectúa la Agencia IDEA para el otorgamiento de avales, para que se incida más estrictamente sobre el análisis empresarial de la viabilidad e idoneidad de los proyectos y ello redunde en una disminución de las ejecuciones de aval por fallidos.

9. Replantear los procedimientos de reclamación de la Agencia IDEA ante las empresas cuyas operaciones de crédito devinieron impagadas.

10. Continuar con el control y seguimiento de los libramientos pendientes iniciado en 2010 por determinadas agencias, así como reforzar las medidas ya adoptadas, fundamentalmente en el Servicio Andaluz de Empleo, de manera que se realicen las justificaciones o los reintegros correspondientes, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.

11. Una vez culminen los procesos de integración en el Servicio Andaluz de Empleo, aplicar lo establecido en los estatutos de la agencia de régimen especial Servicio Andaluz de Empleo en referencia al establecimiento de un plan de acción anual y de un contrato plurianual de gestión.

12. Aplicar las medidas necesarias que permitan determinar anualmente el valor del patrimonio fundacional y duradero de las Fundaciones.

13. Una vez culminados los procesos de extinción, absorción y fusión de distintos consorcios participados por la Junta de Andalucía, determinar la población de consorcios dependientes de la Junta de Andalucía, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto de control por parte de la Administración de la Junta de Andalucía y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía.

C. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que las entidades públicas empresariales, consorcios y fundaciones que figuran en los apartados 4.2, 4.3 y 4.4 del Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2014 aporten la información solicitada por la Cámara de Cuentas y que, en caso necesario, se cuente con la colaboración de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

2. Adoptar las medidas pertinentes que permitan conocer el estado de situación global de la Junta de Andalucía en relación con el cumplimiento normativo de la seguridad, tales como creación de los órganos y designación de responsabilidades en materia de seguridad y elaboración y formalización de la política de seguridad, así como a elaborar y aplicar indicadores relacionados con las líneas maestras del Plan de Seguridad y Confianza Digital para el periodo 2014-2016, que permitan la medición de la consecución de los objetivos previstos.

3. Completar la información con los datos correspondientes al endeudamiento a largo plazo y, de forma general, a mejorar el seguimiento contable y, en particular, llevar a cabo un seguimiento contable y un cálculo de las desviaciones de financiación correspondientes al endeudamiento a largo plazo, como estipula la normativa contable y como se establece en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y en el artículo 66 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

4. Aprobar una normativa contable que desarrolle el procedimiento de consolidación y que abarque no solo los estados financieros de las agencias administrativas, sino también a las agencias de régimen especial.

5. Analizar en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión sobre los mismos de las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario; todo ello a fin de lograr que los programas presupuestarios sean auténticos instrumentos para la toma de decisiones y para dar cumplimiento al artículo 51.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que exige que cuando se tramiten expedientes de modificaciones presupuestarias se debe expresar el eventual impacto que dichas modificaciones pueden tener en los objetivos de gasto programados.

6. Continuar con las medidas que permitan la disminución los saldos pendientes de justificar, procediendo, en su caso, al reintegro de las cantidades pagadas y no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.

7. Adoptar los mecanismos necesarios para la depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto de las operaciones extrapresupuestarias

8. Cumplir con el arqueo de valores por parte de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de todas las Delegaciones Provinciales que no han cumplido con él.

9. Realizar por parte de las agencias administrativas y de régimen especial la revisión de los conceptos activados y determinar, bajo una perspectiva contable, aquellos que no puedan ser considerados inmovilizado inmaterial y, por tanto, procedería su tratamiento como gasto del ejercicio. Asimismo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar con el control y seguimiento de los libramientos pendientes, así como a adoptar medidas, de manera que se realicen las justificaciones o los reintegros correspondientes con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción o de caducidad de los ya iniciados.

10. Realizar un informe por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública que determine la población de entidades minoritariamente participadas, directa o indirectamente, por la Junta de Andalucía y que disponga de la información de porcentajes y valores de dichas participaciones, dada la normativa que obliga a las entidades dependientes a comunicar y a solicitar autorización para llevar a cabo los cambios de participaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada.

11. Adoptar las medidas necesarias para determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la Junta de Andalucía, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto de control por parte de la Administración de la Junta de Andalucía y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía.

12. Dictar las disposiciones de desarrollo y ejecución de lo previsto en las leyes de creación de los fondos carentes de personalidad jurídica y realizar una evaluación sobre la eficacia y la eficiencia que están teniendo dichos fondos creados hasta la actualidad, además de llevar a cabo la adopción de medidas divulgativas, promocionales, publicitarias y de difusión de los fondos, así como acciones dinamizadoras de los mismos para facilitar el conocimiento de estos instrumentos a sus destinatarios, así como a esclarecer y unificar el criterio a seguir sobre la exigibilidad o no de fondos de reserva en un futuro.

D. El Parlamento de Andalucía apoya las modificaciones necesarias en la legislación vigente, reconocidas en la Comisión de Hacienda y Administración Pública, para:

a) Dar potestad sancionadora a la Cámara de Cuentas cuando se incumpla la obligación de rendir cuentas o de informar a la misma.

b) Establecer un sistema que garantice el cumplimiento de las recomendaciones de la Cámara de Cuentas.

c) Incorporar la obligatoriedad de auditoría anual a los municipios de más de 50.000 habitantes.

d) Dotar a la Cámara de Cuentas de medios humanos, técnicos y materiales para reforzar su tarea fiscalizadora, en el marco de las disponibilidades presupuestarias globales.

e) Incrementar el grado de divulgación de los trabajos de la Cámara de Cuentas, para promover el control social y la participación ciudadana.

f) Acelerar los plazos de rendición de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

g) Incorporar la obligatoriedad de la fiscalización anual de las cuentas de los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y, especialmente, de las donaciones recibidas por los partidos políticos.

h) Abordar la modificación del Reglamento del Parlamento de Andalucía, con el objeto de introducir, entre otras modificaciones, la creación de una Comisión para las Relaciones con la Cámara de Cuentas de Andalucía.

E. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Una revisión generalizada de los objetivos e indicadores de la clasificación por programas previstos, para que sean representativos de la eficacia de la gestión pública y coherentes con los diferentes instrumentos de planificación plurianual.

2. Que en la tramitación de las modificaciones presupuestarias se recoja la repercusión en los objetivos e indicadores de los programas y su eventual modificación, de manera que la Cuenta General informe sobre todos estos extremos.

3. Que proceda a una depuración de los saldos deudores de ingresos, así como de los remanentes de crédito pendientes de aplicación de mayor antigüedad, para que la contabilidad pública refleje la imagen fiel de los derechos y obligaciones de la Junta de Andalucía.

4. Adoptar medidas urgentes para minimizar los saldos de anticipos pendientes de justificar que estén fuera de plazo, incluyendo la adopción de medidas disciplinarias, en su caso.

5. Que la Consejería de Hacienda y Administración Pública presente las cuentas individuales y consolidadas de todos los entes empresariales, indicando explícitamente el perímetro y los criterios de consolidación, incluyendo las empresas participadas minoritariamente.

6. Que proceda a retener los pagos de obligaciones reconocidas a favor de terceros que hayan sido beneficiarios de avales extendidos por la Agencia IDEA u otro ente dependiente de la Junta de Andalucía, en el caso de que dichos avales hayan sido ejecutados.

7. Que ordene el reintegro inmediato a la Tesorería General de los fondos recuperados por la Agencia IDEA de avales ejecutados.

8. Que se arbitren los mecanismos que posibiliten la auditoría en línea de los procedimientos soportados por sistemas informáticos mediante el acceso de la Cámara de Cuentas la información mantenido por herramientas de tramitación de expedientes de ingresos y gastos, contratación y personal, y otros aplicativos de apoyo a la gestión económica y presupuestaria, tanto de la Administración como de los entes instrumentales.

F. El Parlamento de Andalucía acuerda manifestar su apoyo a la voluntad expresada por la Cámara de Cuentas de acelerar los plazos para la rendición de la Cuenta General y mostrarse dispuesto a emprender las modificaciones necesarias en la legislación vigente.

G. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Establecer los mecanismos que posibiliten la auditoría en línea de los procedimientos soportados por sistemas informáticos, mediante el acceso de la Cámara de Cuentas a las herramientas de tramitación de expedientes de ingresos y gastos, y contratación del personal y a las aplicaciones de gestión económica y presupuestaria, con el fin de acelerar las tareas preliminares de fiscalización y aumentar la transparencia de la Administración autonómica, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en Resolución que se refiere a la fiscalización de la correspondiente Cuenta General de 2013, pero que ha sido ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2014.

2. Adoptar e impulsar medidas tendentes a conseguir la uniformidad de la forma de trabajar de los servicios de la Dirección General de Política Digital de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, culminando la estandarización de los procesos iniciados, así como a elaborar manuales de procedimientos aplicables a todos los servicios y continuar con la adaptación al Esquema Nacional e Internacional de Seguridad hasta su total implantación, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa aplicable en

materia de seguridad de la información, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en Resolución que se refiere a la fiscalización de la correspondiente Cuenta General de 2013, pero que ha sido ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2014.

3. Aprobar, en el ámbito de la regulación contable de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una normativa que desarrolle el procedimiento de consolidación para la totalidad de los entes integrantes del sector público andaluz, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas Resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes Cuentas Generales de 2011, 2012 y 2013, pero que ha sido reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de referencia.

4. Mejorar el seguimiento de los gastos de financiación afectada, a fin de disponer de información relevante y suficiente en los términos previstos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y el documento n.º 8 de los Principios Contables Públicos de la Intervención General de la Administración del Estado, de tal modo que se eviten omisiones que impidan cuantificar adecuadamente las magnitudes incluidas en los estados financieros, ya que no se ofrece información de los gastos financiados con endeudamiento ni se han incluido las desviaciones de ejercicios anteriores a 2014 en el seguimiento contable de los gastos financiados con el canon de mejora (101 millones de euros), mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas Resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes Cuentas Generales de 2012 y 2013, pero que ha sido reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2014.

5. El cumplimiento del artículo 51.1 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, para que se exprese en las modificaciones presupuestarias el eventual impacto que puedan tener en la consecución de los respectivos objetivos programados, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas Resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes Cuentas Generales de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, pero que ha sido reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2014.

6. Considerar los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, lo que hace necesario que se analice en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas Resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes Cuentas Generales, pero que ha sido reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2014.

7. Realizar una revisión generalizada de los objetivos e indicadores de la clasificación por programas, así como a fijar objetivos presupuestarios concretos y medibles, susceptibles de seguimiento a través de indicadores precisos y cuantificables, de manera que sirvan para evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos y sean herramientas útiles para la toma de decisiones, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas Resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes Cuentas

Generales de 2011, 2012 y 2013, pero que ha sido reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2014.

8. Establecer aplicaciones presupuestarias propias para cada uno de los programas y planes aprobados por el Gobierno andaluz, de manera que se posibilite el seguimiento de su ejecución y pago, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en la Resolución que se refiere a la fiscalización de la correspondiente Cuenta General de 2013, pero que ha sido ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2014.

9. Establecer medidas encaminadas a mejorar el control de las cuentas de Tesorería General de la Administración de la Junta de Andalucía y entes instrumentales abiertas en entidades financieras, incluyendo en la normativa aplicable la obligatoriedad de comunicar por parte de las entidades financieras la apertura y modificación de cuentas bancarias de titularidad de la Junta de Andalucía, así como a realizar una reducción y concentración de las cuentas abiertas y a hacer públicos los informes anuales del Plan de Inspección de Cuentas, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en Resolución que se refiere a la fiscalización de la correspondiente Cuenta General de 2013, pero que ha sido ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de referencia.

10. Facilitar en tiempo y forma (especialmente en términos de homogeneidad) a la Cámara de Cuentas la totalidad de la información requerida a las Consejerías y entes instrumentales, con la finalidad de evitar limitaciones al alcance que perjudiquen la calidad de la fiscalización, de mejorar la colaboración con el órgano de fiscalización y de aumentar la transparencia con el Parlamento de Andalucía y la ciudadanía, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en Resoluciones que se refieren a la fiscalización de la correspondiente Cuenta General de 2013, pero que ha sido ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2014.

11. Determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la Junta de Andalucía y establecer las medidas necesarias para que con vistas a la Cuenta General del ejercicio 2015 las cuentas anuales y presupuestos de la totalidad de los consorcios públicos andaluces se sometan al control de la Administración de la Junta de Andalucía y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía.

12. Que los órganos gestores realicen un esfuerzo en la gestión y ejecución de los fondos, especialmente en aquellos resultantes de la incorporación de créditos no ejecutados en el ejercicio anterior, recomendación que ha venido reiterando la Cámara de Cuentas en los Informes de Fiscalización de la Cuenta General en los últimos años, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2014, pero que sigue sin atenderse.

13. Que, mediante la Consejería de Hacienda y Administración Pública, como centro al que compete dictar las disposiciones de desarrollo y ejecución de lo previsto en las leyes de creación de los fondos, realice una evaluación sobre la eficacia y la eficiencia que están teniendo los fondos carentes de personalidad jurídica creados hasta la actualidad, dado el fracaso e insuficiente grado de utilización de estos instrumen-

tos, circunstancia que ha sido reiterada en sucesivos Informes de Fiscalización de la Cámara de Cuentas, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2014.

14. Cumplir la disposición adicional decimotercera de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, especialmente el apartado 3, que obliga a la aprobación de un manual del proceso supervisor para determinar los criterios de revisión contable, análisis económico financiero, revisión del cumplimiento normativo y evaluación de riesgos y solvencia, con el fin de garantizar el seguimiento y control de la ejecución de los fondos sin personalidad jurídica, dado que sucesivos Informes de Fiscalización alertan del resultado negativo en las cuentas económico-patrimoniales en la mayoría de los fondos y del incremento de las situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro que afectan a la recuperación de los activos puestos a disposición de los mismos, y que al cierre del ejercicio 2014 acumulan una pérdida de fondos públicos de 96 millones de euros desde su creación hasta el cierre de 2014, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2014.

15. Poner en marcha los mecanismos necesarios para regularizar, en el menor tiempo posible, la cuenta extra-presupuestaria 409, que recoge el importe de las obligaciones no imputadas a presupuesto y que están pendientes de pago, y que constata una deuda de 993 millones de euros (208 millones en las Consejerías y 785 millones en las Agencias) al cierre de 2014, correspondiendo el mayor importe, 779 millones de euros, al Servicio Andaluz de Salud, a pesar de haber dispuesto de una mayor liquidez gracias al mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores puesto en marcha por el Gobierno de la nación.

16. Establecer un método que singularice cada uno de los expedientes deudores y a exigir a los cargos responsables de los órganos con competencia para la recaudación el cobro inmediato de dichos derechos, así como a establecer unos criterios más depurados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro.

17. Aprobar y aplicar en el Servicio Andaluz de Empleo el contrato plurianual de gestión y un plan de acción anual, tal como establece su estatuto, recomendación reiterada en sucesivos Informes de Fiscalización de la Cuenta General de 2012, 2013 y 2014, pero que ha sido reiteradamente ignorada por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2014.

18. Determinar la población de entidades minoritariamente participadas, directa o indirectamente, por la Junta de Andalucía, así como a proporcionar la información relativa a porcentajes y valores de dichas participaciones; requiriendo a sus entidades dependientes el cumplimiento de la normativa que las obliga a comunicar y a solicitar autorización para llevar a cabo los cambios de participaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada, tal y como se recomienda en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2014.

H. El Parlamento de Andalucía vuelve a instar al Consejo de Gobierno, ante el elevado volumen y antigüedad de los saldos de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, que ascienden a 2.687 millones en Consejerías y Agencias, al cumplimiento estricto de la normativa que los regula, y a agilizar las compro-

baciones realizadas por los órganos gestores, exigiendo su inmediata justificación o su reintegro en el caso de cantidades pagadas y no justificadas debidamente, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas Resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes Cuentas Generales de 2010, 2011, 2012 y 2013 y a otras actuaciones de la Cámara de Cuentas, pero que ha sido sistemática y reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, ocasionando la prescripción de los posibles reintegros y caducidad de los expedientes iniciados; así como a que se establezca un régimen sancionador para aquellos cargos públicos en los que en el ámbito de sus competencias prescriban libramientos pendientes de justificar.

I. El Parlamento de Andalucía reitera la consideración de muy negativo para la mejora del empleo en nuestra Comunidad Autónoma el mantenimiento de la parálisis a lo largo de 2014 en el procedimiento de comprobación de las justificaciones de los libramientos de pago en política de empleo, dado que tal como ha quedado constatado en el Informe de Fiscalización de referencia se mantiene el elevado nivel de los libramientos pendientes de justificar en el Servicio Andaluz de Empleo, en la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y en la Consejería de Educación, que suman en su conjunto 2.397 millones de euros (en su mayoría durante el periodo 2006-2013) y que aún no han sido justificados (a pesar de que haya finalizado el plazo legal para ello); esta circunstancia bloquea el normal desarrollo de las políticas de empleo, y dificulta la detección de posibles irregularidades y fraudes en la gestión y uso de fondos públicos, además de hacer peligrar los reintegros oportunos ante la posibilidad de caducidad del procedimiento, por lo que se insta al Consejo de Gobierno al cumplimiento estricto de la normativa que regula las ayudas, incentivos y transferencias libradas y pendientes de justificar exigiendo su inmediata justificación o su reintegro y estableciendo las sanciones oportunas.

J. El Parlamento de Andalucía considera muy negativo el fracaso de la política de avales a empresas llevada a cabo por el Gobierno andaluz, dado el alto índice de ejecuciones de aval por fallido y el mantenimiento de importes ejecutados en 2014 en la Agencia IDEA, y que ha supuesto una pérdida de fondos públicos por valor de 35,2 millones de euros, tal y como constata el Informe de Fiscalización de referencia, e insta al Consejo de Gobierno a que ponga en funcionamiento una revisión de los procedimientos de análisis técnicos que efectúa para el otorgamiento de estas garantías, de manera que se incida de manera más estricta sobre el análisis empresarial de la viabilidad e idoneidad de los proyectos y ello redunde en una disminución de las ejecuciones de aval por fallidos, especialmente en la Agencia IDEA, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en Resolución que se refiere a la fiscalización de la correspondiente Cuenta General de 2013, pero que ha sido ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2014.

K. El Parlamento de Andalucía considera muy grave la denuncia que realiza la Intervención General de la Junta de Andalucía en un informe de actuación sobre avales otorgados por la Agencia IDEA emitido el día 26 de febrero de 2014, contenida en este Informe de Fiscalización, y que señala que se están infringiendo preceptos de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en la gestión de los avales, ya que, por un lado, la Agencia IDEA no cumple con la obligación de reintegrar los fondos recuperados por avales

ejecutados a la Tesorería de la Junta de Andalucía y, por otro lado, no da traslado a la Agencia Tributaria para que esta siga el procedimiento de apremio; todo ello, según la Intervención, podría suponer un menoscabo de los fondos públicos y puede ser causa de infracción según lo dispuesto en la normativa; por último, tal y como denuncia este Informe de Fiscalización, la Agencia Tributaria advierte en 2015 a la Agencia IDEA que se abstenga de continuar solicitando inicios de procedimientos de apremio, por lo que insta al Gobierno andaluz a actuar conforme a la legalidad, depurar las responsabilidades y dar transparencia a los hechos y actuaciones acometidas, así como a adoptar los mecanismos de coordinación pertinentes para garantizar la recuperación de los fondos públicos.

L. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a rendir la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía antes del día 30 de abril inmediato posterior a que se refiera, con el fin de adelantar la fiscalización de la misma.

El presidente de la Comisión de Hacienda y Administración Pública,
Pablo José Venzal Contreras.

La secretaria de la Comisión de Hacienda y Administración Pública,
Noelia Ruiz Castro.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

10-16/ICG-000001, Informe anual de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2014

Propuesta al Pleno de la aprobación de la Cuenta General

Sesión de la Comisión de Hacienda y Administración Pública de 21 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Hacienda y Administración Pública, en sesión celebrada el 21 de abril de 2016, ha acordado, a efectos de lo previsto en el artículo 106.12.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, proponer al Pleno del Parlamento de Andalucía la aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2014.

Lo que comunico a V.E. a los efectos oportunos.

Sevilla, 28 de abril de 2016.

El presidente de la Comisión de Hacienda y Administración Pública,
Pablo José Venzal Contreras.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

10-16/ICG-000001, Informe anual de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2014

Conocimiento de la Mesa del mantenimiento de las propuestas de resolución

Sesión de la Comisión de Hacienda y Administración Pública de 21 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 27 de abril de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.5 del Reglamento de la Cámara, ha conocido y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de los escritos presentados por los grupos parlamentarios Popular Andaluz, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Podemos Andalucía, en los que comunican el mantenimiento de las propuestas de resolución que pretenden defender ante el Pleno, en relación con el Informe anual de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2014.

Sevilla, 28 de abril de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 185.5 del vigente Reglamento de la Cámara, comunica que pretende defender ante el Pleno las propuestas de resolución al Informe anual de la Cámara de Cuentas 10-16/ICG-000001, relativo a la fiscalización de la Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2014, que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión, no han sido incorporadas al dictamen.

Parlamento de Andalucía, 22 de abril de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU LV-CA), conforme a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, comunica su intención de mantener para su defensa en Pleno, y consiguiente votación, sus propuestas de resolución números 9 y 10 al Informe anual de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondientes al ejercicio 2014, al no haber sido aprobadas por la Comisión de Hacienda y Administración Pública ni, por lo tanto, incorporadas al dictamen de dicha Comisión.

Parlamento de Andalucía, 22 de abril de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Elena Cortés Jiménez.

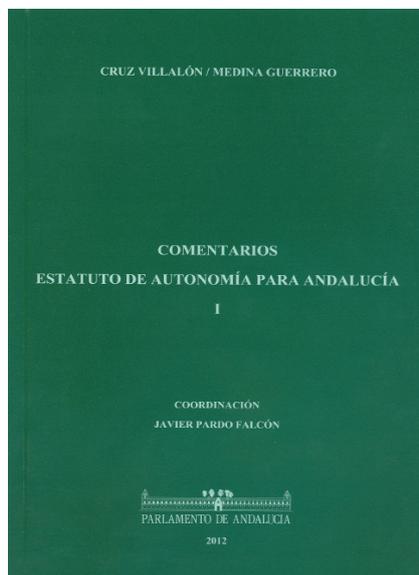
AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 185.5 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, comunica que pretende defender ante el Pleno las propuestas de resolución al Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2014, con número de expediente 10-16/ICG-000001, que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión, no han sido incorporadas al dictamen.

Parlamento de Andalucía, 22 de abril de 2016.

La presidenta y portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
María del Carmen Lizárraga Mollinedo.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.
Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.
Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.
ISBN: 978-84-92911-06-6.
PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

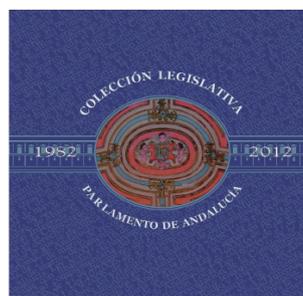


PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.